

**Asamblea General**

Distr. general
10 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 158 del programa

**Financiación de la Misión Multidimensional Integrada
de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí****Presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada
de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para
el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el
30 de junio de 2014****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Autorización para contraer obligaciones (25 de abril a 30 de junio de 2013)	83.690.200
Gastos (25 de abril a 30 de junio de 2013)	81.976.400
Autorización para contraer obligaciones (1 de julio a 31 de diciembre de 2013)	366.774.500
Gastos previstos (1 de julio a 31 de diciembre de 2013) ^a	224.618.400
Propuesta presentada por el Secretario General para 2013/14	609.491.300
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2013/14	608.548.200

^a Estimaciones a 31 de diciembre de 2013.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de presupuesto que figuran en los párrafos 45, 47, 50, 55, 57, 64, 66, 68 y 91 *infra* supondrían una reducción de 943.100 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/68/538). La Comisión ha formulado recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, según ha procedido, que figuran a continuación.

2. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales y por último presentaron las respuestas por escrito recibidas el 22 de noviembre de 2013. Al final del presente informe figura una lista de los documentos examinados y los utilizados como antecedentes por la Comisión.

II. Informe sobre los gastos correspondientes al período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013

3. En su resolución 67/286, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer obligaciones para la MINUSMA por un monto no superior a 83.690.200 dólares durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013. Los gastos correspondientes al período se elevaron a 81.976.400 dólares. El saldo no comprometido resultante, que se eleva a 1.713.800 dólares, representa el 2,0% de la autorización para contraer obligaciones.

4. En la sección IV.C del informe del Secretario General (A/68/538) se presenta un análisis del gasto. Entre las partidas de gastos más importantes figuran las siguientes: a) suministros, servicios y equipo de otro tipo (21.546.400 dólares), principalmente para adquirir vehículos blindados y equipo para ocho equipos de eliminación de municiones explosivas y dos equipos de verificación de ruta; b) comunicaciones (19.689.700 dólares), principalmente para la adquisición de equipos de comunicaciones esenciales, incluidos sistemas de comunicaciones por satélite, equipo de comunicaciones seguras, sistemas de suministro de energía, estaciones base de alta frecuencia y equipos de teleconferencia de vídeo; c) transporte terrestre (15.916.300 dólares), fundamentalmente para adquirir vehículos blindados, vehículos livianos de pasajeros y otros vehículos esenciales, tales como carretillas elevadoras, camiones cisterna y camiones de combustible; y d) instalaciones e infraestructura (12.398.300 dólares), para desplegar activos y equipos esenciales para facilitar el establecimiento de la Misión, incluidas 179 instalaciones prefabricadas, equipos de tratamiento de aguas residuales, equipos de seguridad y protección y material de fortificación de campaña (A/68/538, párrs. 381, 377, 375 y 374, respectivamente).

5. La Comisión Consultiva toma nota de que se ha utilizado el 98,0% de la autorización para contraer obligaciones durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013.

III. Información sobre la ejecución financiera en el período en curso

6. En su resolución 67/286, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer obligaciones para la MINUSMA por un monto no superior a 366.774.500 dólares en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, a 31 de octubre de 2013, se había prorrateado entre los Estados Miembros una suma de 402.245.000 dólares en relación con la MINUSMA desde el inicio de esta. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 272.719.800 dólares, lo que supone un saldo pendiente de 129.525.200 dólares. La Comisión toma nota de que la situación de caja de la Misión se elevaba a 149.600.000 dólares el 4 de noviembre de 2013, cantidad que cubre la reserva operacional para tres meses de 33.920.400 dólares y deja un remanente de 115.679.600 dólares en la reserva de efectivo.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, a 31 de octubre de 2013, el saldo pendiente en concepto de equipo propiedad de los contingentes se elevaba a 14.738.000 dólares. No se presentaron reclamaciones por indemnización en concepto de muerte o discapacidad durante el período comprendido entre el inicio de la Misión y el 31 de octubre de 2013.

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que, a 31 de octubre de 2013, la situación relativa a los puestos ocupados en la MINUSMA en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 era la siguiente:

	<i>Puestos autorizados^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Personal militar	11 200	5 062	54,8
Policía de las Naciones Unidas	320	59	81,6
Unidades de policía constituidas	1 120	757	32,4
Personal temporario general			
Personal de contratación internacional	392	251	36,0
Personal de contratación nacional	647	107	83,5
Voluntarios de las Naciones Unidas	250	15	94,0

^a La cifra indicada representa la máxima dotación autorizada durante el período.

10. A petición suya, se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se mostraban los gastos actuales y previstos en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, y según el cual a 31 de octubre de 2013 los gastos ascendían a 102.054.000 dólares (véase el anexo I). Los gastos totales estimados a 31 de diciembre de 2013 se elevarían a 224.618.400 dólares frente a una autorización para contraer obligaciones por valor de 366.774.500 dólares (o el 61,2%), con lo que el saldo no comprometido proyectado asciende a 142.156.100 dólares. Habida cuenta de que a 31 de diciembre solo se habrá utilizado el 61,2% del monto autorizado para contraer obligaciones, **la Comisión recomienda que,**

cuando la Asamblea General examine el proyecto de presupuesto, se le facilite la última información disponible en relación con el gasto.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio de 2014

A. Mandato y resultados previstos

11. Como se indica en el informe del Secretario General, en su resolución [2100 \(2013\)](#), de 25 de abril de 2013, el Consejo de Seguridad estableció la MINUSMA, que asumió la responsabilidad de llevar a cabo las tareas encomendadas a la Oficina de las Naciones Unidas en Malí (UNOM) a partir de la fecha de aprobación de la resolución. En la misma resolución, el Consejo decidió que se transfiriera la autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA) a la MINUSMA el 1 de julio de 2013, momento en que la MINUSMA comenzó a ejecutar su mandato, por un período inicial de 12 meses (véase [A/68/538](#), párr. 1).

12. El informe indica además que el mandato de la MINUSMA incluye: a) estabilizar los principales centros de población y ayudar a restablecer la autoridad del Estado en todo el país; b) apoyar la aplicación de la hoja de ruta de transición, incluido el diálogo político nacional y el proceso electoral; c) proteger a la población civil y al personal de las Naciones Unidas; d) promover y proteger los derechos humanos; e) prestar apoyo a la asistencia humanitaria; f) prestar apoyo en la preservación del patrimonio cultural; y g) prestar apoyo a la justicia nacional e internacional (véase [A/68/538](#), párr. 2).

13. Según el Secretario General, la Misión ha delimitado cuatro esferas prioritarias interrelacionadas sobre la base de la labor inmediata que se debe realizar durante el ejercicio: a) reconciliación política y restablecimiento del orden constitucional; b) apoyo en materia de seguridad para la estabilización del norte de Malí; c) protección de los civiles, derechos humanos y justicia; y d) recuperación temprana en el norte de Malí (véase [A/68/538](#), párrs. 3 a 6).

14. De acuerdo con el informe, el cuartel general de la MINUSMA estará en Bamako y contará con oficinas sobre el terreno en Gao, Tombuctú, Kidal y Mopti; además se desplegarán contingentes militares y de policía de la MINUSMA en otras localidades del norte. El equipo directivo superior de la Misión, formado por el Representante Especial del Secretario General, el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos), el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), el Comandante de la Fuerza y el Comisionado de Policía trabajarán en el cuartel general de Bamako. La Misión insistirá en la colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país en sus ámbitos de especialización para aprovechar sus ventajas comparativas en la ejecución directa de las actividades ([A/68/538](#), párrs. 10 y 11).

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión

15. El Secretario General afirma que en los próximos meses se realizarán los preparativos para las elecciones legislativas y locales. También está previsto que las Fuerzas de Defensa y Seguridad Malienses y la MINUSMA consoliden y estabilicen los avances logrados en materia de seguridad en detrimento de los grupos armados extremistas. Se prevé que los contingentes militares y las unidades de policía constituidas tengan plena autonomía logística en todas las categorías de servicios de apoyo, con excepciones como el alojamiento de estructura rígida, el apoyo médico y artículos indispensables, que serán suministrados por la Misión. En las oficinas sobre el terreno se habilitarán alojamientos dentro de las instalaciones integradas en los que convivirán los componentes civil, militar y de policía. Se afirma también que en el marco del concepto de las operaciones de apoyo a la Misión se recurrirá en la medida de lo posible a contratistas comerciales para el suministro de bienes y servicios. La capacidad de la Misión de proteger los centros de población dependerá de que se despliegan a tiempo el personal militar y los elementos de apoyo a la fuerza, conforme al concepto de operaciones de la fuerza, y de que se despliegue de manera oportuna un conjunto de helicópteros y aviones civiles y militares por todo Malí para respaldar las actividades de apoyo logístico y operacional de la Misión. El informe indica además que en el norte de Malí, los aeródromos y la infraestructura aeroportuaria se encuentran en un estado avanzado de degradación, y que será precisa una considerable labor de ingeniería a largo plazo para rehabilitar y mantener las pistas y las instalaciones (A/68/538, párrs. 16, 17 y 20 a 23).

16. El informe indica que la dotación de personal para la que se solicita financiación se basa en la actual capacidad de absorción de la Misión, y se reevaluará más adelante e irá aumentando de manera progresiva con miras a la propuesta presupuestaria para 2014/15. El personal de apoyo a la Misión en Malí se mantendrá a un nivel operacional mínimo y centrará sus actividades en el desarrollo de la capacidad nacional y la búsqueda de posibilidades de recibir apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país. Los servicios administrativos establecidos en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) en Abidján realizarán todas las funciones de finanzas, recursos humanos y adquisiciones que no sea necesario realizar sobre el terreno (A/68/538, párrs. 24 y 25).

17. Se propone que la MINUSMA se despliegue en dos fases: la primera, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013; y la segunda, del 1 de enero al 31 de junio de 2014. La primera etapa consistirá en establecer la capacidad operacional inicial de la Misión, lo que incluye la llegada a tiempo y el despliegue de las unidades de apoyo a la fuerza; la localización de estructuras provisionales para las oficinas de la MINUSMA; la organización de arreglos provisionales con respecto a los servicios de apoyo básicos; el establecimiento de tres hospitales militares de nivel II en el norte de Malí; la prestación de servicios de aviación y vehículos; el apoyo para la prestación de comunicaciones estratégicas, y el apoyo en los preparativos y la celebración de elecciones. La segunda fase consistirá en el establecimiento de la capacidad operacional, incluido el establecimiento de la infraestructura de la Misión en las cuatro oficinas sobre el terreno, y la ampliación de los servicios a los emplazamientos de las compañías militares y unidades de policía (A/68/538, párrs 27 a 38).

C. Cooperación regional entre misiones

18. De acuerdo con el informe, la MINUSMA coopera con la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), el Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y otros agentes pertinentes de las Naciones Unidas a fin de mejorar los análisis y la información relativos a las cuestiones regionales y transnacionales (véase [A/68/538](#), párr. 43). A petición suya, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSMA coordina sus actividades con la UNOWA en lo que atañe a los acontecimientos políticos y de seguridad en relación con la situación en Malí y la ejecución del mandato de la Misión, así como en la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel.

19. Además de los servicios administrativos de la ONUCI en Abidján, incluido el personal que trabaja desde la ONUCI a fin de crear sinergias y aprovechar la capacidad existente y para asegurar el intercambio de conocimientos y el control de calidad, se informa de que los servicios de finanzas y recursos de la MINUSMA contarán con un equipo reducido en Bamako. Se concertará un acuerdo de prestación de servicios entre la ONUCI y la MINUSMA, que regulará las atribuciones y responsabilidades en las distintas funciones ([A/68/538](#), párrs. 44 y 45). A petición suya, se informó a la Comisión Consultiva de que actualmente hay tres funcionarios de la MINUSMA (uno en la Sección de Recursos Humanos y dos en la Sección de Finanzas) destacados en Abidján. Se propone localizar un total de 60 puestos en Abidján, a saber, 14 en recursos humanos, 27 en finanzas y 19 en adquisiciones. En cuanto a las economías estimadas, se informó a la Comisión Consultiva de que el arreglo de servicios compartidos disminuye costos y reduce la duplicación de funciones, ya que el personal de la MINUSMA trabajará dentro de la actual estructura de la ONUCI, aprovechando las capacidades existentes, lo que requiere menos recursos humanos que otras soluciones. **La Comisión recomienda que en futuras solicitudes presupuestarias se incluya información sobre las economías que se deriven de este acuerdo entre la MINUSMA y la ONUCI, así como información sobre los efectos de un posible retiro o reducción de la ONUCI y las medidas de mitigación que pueda adoptar la MINUSMA a ese respecto.**

D. Alianzas de colaboración, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas

20. Según el informe, el Representante Especial del Secretario General debe velar por que tanto la Misión como los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presten apoyo a los representantes y enviados del Secretario General, incluidas la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y coordinen sus actividades con ellos. La MINUSMA también coopera con diversos órganos regionales y organizaciones internacionales, como son la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Europea, para fomentar el diálogo con otros Estados Miembros de la región. El Equipo de Tareas Integrado, formado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Seguridad y los organismos, fondos y programas, se asegura desde la Sede de las Naciones Unidas

de que la MINUSMA reciba unas directrices y un apoyo coherentes (A/68/538, párrs. 46 a 51).

21. A petición suya, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSMA y el equipo de las Naciones Unidas en el país tienen funciones coordinadas y complementarias encaminadas a lograr la recuperación temprana en el norte de Malí y están estableciendo un mecanismo de planificación conjunta, ejecución y examen de las actividades de recuperación con el fin de obtener los máximos resultados y evitar el solapamiento y la duplicación, de acuerdo con las cuatro esferas prioritarias acordadas. **La Comisión alienta a la Misión y al equipo de las Naciones Unidas en el país a proseguir sus esfuerzos coordinados para asegurar el cumplimiento del mandato con un uso eficiente y eficaz de los recursos, evitando el solapamiento y la duplicación de funciones.**

E. Modelo estandarizado de financiación

Antecedentes

22. El informe del Secretario General indica que se utilizó el modelo estandarizado de financiación revisado para calcular las necesidades de recursos financieros de la Misión, como base para la propuesta de financiación para su primer año de operaciones (A/68/538, párr. 326). La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 67/286, la Asamblea General invitó al Secretario General a que examinara la posibilidad de preparar el presupuesto de la MINUSMA para 2013/14 sobre la base del modelo estandarizado de financiación, teniendo en cuenta la experiencia adquirida.

Aplicación del modelo estandarizado de financiación en la Misión

23. Según el informe, el modelo revisado mantiene las ventajas del modelo original, pues aprovecha la experiencia de la puesta en marcha de misiones anteriores para agilizar el proceso de elaboración del presupuesto, dando prioridad a los créditos necesarios para lo que puede ser logrado de forma realista durante el primer año de operaciones. El modelo también proporcionaría flexibilidad al personal directivo de la Misión para gestionar la dotación total de fondos dentro de las delegaciones de autoridad existentes. El personal directivo superior se reuniría periódicamente para determinar la forma de ajustar los fondos para satisfacer las nuevas prioridades, y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno proporcionaría orientación, así como los marcos necesarios, aprovechando las lecciones aprendidas en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) (A/68/538, párr. 326).

24. En el informe se indica también que las necesidades de recursos financieros propuestas, derivadas del modelo revisado, tienen en cuenta varios parámetros clave que reflejan las condiciones reales y las necesidades de la MINUSMA (A/68/538, párr. 328), entre ellos:

- a) La especificación como una misión de tamaño mediano, perfeccionada con el número real de personal uniformado autorizado;
- b) La especificación como una misión que opera en condiciones logísticas extremas;

c) La inclusión de una plantilla completa para llevar a cabo el mandato de la Misión en su primer año de operaciones y los créditos conexos, calculados sobre la base de las tendencias de ocupación de puestos en las misiones durante su primer año de operaciones;

d) Un mayor despliegue de personal uniformado en el mes 1 del modelo, debido a la conversión de los contingentes de la AFISMA el 1 de julio de 2013;

e) La reducción de aproximadamente 56 millones de dólares en adquisición de activos, debido a que se han adquirido activos durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013;

f) La especificación del tamaño y la configuración de la flota de aeronaves basada en los planes específicos de la Misión;

g) La inclusión de créditos para los programas de actividades relativas a las minas y al desarme, desmovilización y reintegración.

25. A petición suya, se informó a la Comisión Consultiva de que el modelo no incorpora un parámetro específico relacionado con las misiones que reciben apoyo de los centros regionales de misiones cercanas, en comparación con las misiones que no reciben ese apoyo. Se explicó que los gastos de personal, la principal partida en la financiación de los centros regionales, se incluirían en el presupuesto de la misión cliente que participa en el centro regional de servicios/arreglos de servicios compartidos, y que esos costos se sufragarían con cargo a los recursos aprobados.

26. También se informó a la Comisión Consultiva, a petición suya, de que el modelo ha tenido en cuenta los gastos efectivamente realizados desde la autorización inicial para contraer obligaciones entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013. Con el fin de tomar en cuenta esta situación, el modelo ha aplicado esos gastos como si la MINUSMA se hubiera beneficiado del cierre de una misión cercana. Además se informó a la Comisión de que, de resultados de esa operación, las necesidades estimadas para 2013/14 se redujeron en aproximadamente 56 millones de dólares entre las distintas categorías. Se facilitó a la Comisión una ilustración paso a paso del funcionamiento del modelo, utilizando como ejemplo el transporte terrestre (anexo II).

27. En cuanto a la dotación de personal, se informó a la Comisión Consultiva de que la plantilla generada para la MINUSMA ha sido elaborada específicamente para la Misión y su mandato, y no utilizando el modelo estandarizado de financiación. El proyecto de presupuesto, que está basado en un despliegue promedio, financiaría a 7.766 efectivos militares, 182 agentes de policía de las Naciones Unidas, 802 agentes de unidades de policía constituidas, 280 funcionarios internacionales, 274 funcionarios nacionales y 49 Voluntarios de las Naciones Unidas. La Comisión observa en el resumen del informe del Secretario General que la aplicación del modelo revisado prevé el despliegue gradual de hasta 9.250 efectivos militares, 206 agentes de policía de las Naciones Unidas, 962 agentes de unidades de policía constituidas, 414 funcionarios internacionales, 493 funcionarios nacionales y 80 Voluntarios de las Naciones Unidas (A/68/538, párrs. 340 a 345).

28. En cuanto a los costos operacionales, la Comisión Consultiva observa que existen diferencias de consideración entre las consignaciones propuestas generadas por el modelo y los gastos reales en varias categorías, que suponen gastos tanto superiores como inferiores a lo previsto (véase el anexo I). Se indican gastos

superiores a lo previsto en dos categorías: los gastos en viajes oficiales a 31 de octubre de 2013 ascendieron a 2.018.700 dólares, cantidad superior a la propuesta, que se elevaba a 1.639.600 dólares, y los gastos en tecnología de la información, que a 31 de octubre de 2013 eran de 4.942.600 dólares, cuando el monto previsto en el informe del presupuesto asciende a 3.422.900 dólares. En cambio, varias categorías reflejan gastos inferiores a lo previsto, como la de instalaciones e infraestructura, en la que los gastos a 31 de octubre de 2013 se elevaban a 11.020.800 dólares cuando en el informe sobre el presupuesto la cantidad propuesta es de 91.082.100. Hay otras categorías con gastos inferiores a lo previsto, como las de transporte terrestre, transporte naval, gastos médicos, equipo especial, proyectos de efecto rápido y suministros, servicios y equipo de otro tipo. El gasto total previsto asciende a 224.618.400 dólares en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, frente al presupuesto total propuesto de 609.491.300 dólares para el período 2013/14.

29. La Comisión Consultiva observa además que la aplicación del modelo estandarizado de financiación revisado aún no ha tenido como resultado un proceso presupuestario más ágil ni una presentación a tiempo del proyecto de presupuesto, teniendo en cuenta que la Misión fue establecida el 25 de abril de 2013 y las dos autorizaciones anteriores para contraer obligaciones. Además, la Comisión observa que quizá el modelo no tenga capacidad para incorporar todos los parámetros pertinentes. El Secretario General debería analizar los gastos reales de las misiones y reunir la experiencia adquirida para seguir mejorando el modelo de financiación. La Comisión subraya la importancia de velar por que su aplicación en el futuro genere un proyecto de presupuesto más preciso, de forma más rápida, que sea más acorde con la ejecución efectiva y que atienda las necesidades específicas de la misión. La Comisión examinará esta cuestión en el contexto de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión.

F. Necesidades de recursos

30. El proyecto de presupuesto para la MINUSMA en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se eleva a 609.491.300 dólares, cantidad con la que se financiaría el despliegue en promedio de 7.766 efectivos militares, 182 agentes de la policía de las Naciones Unidas, 802 agentes de unidades de policía constituidas, 280 funcionarios internacionales, 274 funcionarios nacionales y 49 Voluntarios de las Naciones Unidas, incluidos dos puestos temporarios, como se indica en el párrafo 27 *supra*.

31. Las principales partidas de las necesidades de recursos para 2013/14 son las siguientes: a) contingentes militares (239.714.600 dólares); b) instalaciones e infraestructura (91.082.100 dólares); c) personal internacional (61.204.400 dólares); d) transporte aéreo (55.522.300 dólares); e) suministros, servicios y equipo de otro tipo (46.421.400 dólares); y f) transporte terrestre (33.612.600 dólares). En la sección III del proyecto de presupuesto se ofrece un análisis de los recursos necesarios.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Propuestos 2013/14^a</i>
Personal militar	11 200
Policía de las Naciones Unidas	320
Unidades de policía constituidas	1 120
Total	12 640

^a Representa la dotación máxima propuesta.

32. Las necesidades estimadas para el personal militar y de policía para el período 2013/14 ascienden a 274.110.100 dólares. Los gastos en concepto de personal militar y de policía para el período transcurrido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 ascendieron a 120.500 dólares. Los gastos en concepto de personal militar y de policía a 31 de octubre de 2013 para el período transcurrido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 ascendieron a 39.626.800 dólares (véase el anexo I).

33. En el informe se indica que el Consejo de Seguridad, en su resolución [2100 \(2013\)](#), autorizó el despliegue de hasta 11.200 efectivos militares y 1.440 miembros del personal de policía. Aplicando el modelo estandarizado de financiación revisado, los factores de vacantes propuestos para el personal uniformado se basan en las pautas de despliegue históricas durante la puesta en marcha de misiones anteriores, ajustadas para tener en cuenta el personal convertido de la AFISMA y desplegado sobre el terreno el 1 de julio de 2013. Se prevé el despliegue de unos 10.419 efectivos uniformados antes de que acabe el ejercicio 2013/14. El proyecto de presupuesto se basa en un despliegue promedio de unos 8.749 miembros del personal uniformado (incluidos 7.766 efectivos militares, 182 agentes de la policía de las Naciones Unidas y 802 agentes de las unidades de policía constituidas) ([A/68/538](#), párr. 330). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a 31 de octubre de 2013, se habían desplegado 5.062 efectivos militares, 59 agentes de la policía de las Naciones Unidas y 757 agentes de las unidades de policía constituidas.

34. Las estimaciones de gastos en concepto de personal militar y de policía reflejan factores medios de vacantes efectivos del 31% para el personal militar, el 43% para la policía de las Naciones Unidas y el 28% para las unidades de policía constituidas ([A/68/538](#), cuadro del párr. 329). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base del despliegue real y proyectado, los valores del factor medio de vacantes para el personal militar y de policía son los siguientes: 25% para los oficiales de Estado Mayor, 36% para los contingentes militares, 61% para la policía de las Naciones Unidas y 22% para las unidades de policía constituidas.

35. Los recursos propuestos para el período 2013/14 en concepto de personal militar y de policía reflejan las necesidades siguientes:

a) En relación con el personal militar (239.714.600 dólares), las necesidades corresponden a un despliegue promedio de 7.766 efectivos militares y tienen en cuenta la conversión de contingentes de la AFISMA, los reembolsos de

equipo de propiedad de los contingentes en función del número de meses que se prevé que las unidades estén desplegadas y los créditos para el flete de equipo de propiedad de los contingentes;

b) En relación con la policía de las Naciones Unidas (8.313.300 dólares), las necesidades propuestas se basan en un promedio de despliegue de 182 agentes;

c) En relación con las unidades de policía constituidas (26.082.200 dólares), las necesidades solicitadas se basan en un despliegue promedio de 802 agentes de policía, teniendo en cuenta: la conversión de personal de la AFISMA, los reembolsos de equipo de propiedad de los contingentes calculados en función del número de meses que se prevé que las unidades estén desplegadas y los créditos para el flete de equipo de propiedad de los contingentes ([A/68/538](#), párrs. 340 a 342).

36. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las necesidades solicitadas para el personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Propuestos 2013/14^a</i>
Personal internacional	670
Personal nacional ^b	781
Voluntarios de las Naciones Unidas	145
Personal temporario ^c	2
Total	1 598

^a Representa la dotación máxima propuesta.

^b Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^c Con cargo a los fondos para personal temporario general.

37. Las necesidades estimadas en la MINUSMA para personal civil para el período 2013/14 ascienden a 72.220.200 dólares (véanse los párrs. 93 a 98 del presente documento para las necesidades conexas con cargo a la cuenta de apoyo). Los gastos en concepto de personal civil para el período transcurrido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 ascendieron a 660.800 dólares. Los gastos en concepto de personal civil a 31 de octubre de 2013 para el período transcurrido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 ascendieron a 10.912.800 dólares (véase el anexo I).

38. Los factores de vacantes propuestos para el personal civil se calculan conforme al modelo estandarizado de financiación revisado sobre la base de los patrones de contratación históricos por etapas durante el primer año de puesta en marcha de misiones anteriores. Mientras que la plantilla completa de la MINUSMA está formada por 1.598 miembros del personal civil (672 funcionarios internacionales, incluidas dos plazas temporarias; 781 funcionarios nacionales y 145 Voluntarios de las Naciones Unidas), se prevé que, al final del primer año de operaciones, la Misión haya desplegado 987 miembros del personal civil. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto solicita financiación para un despliegue promedio de aproximadamente 602 miembros del personal civil (280 funcionarios

internacionales, incluidas dos plazas temporarias; 274 funcionarios nacionales y 49 Voluntarios de las Naciones Unidas) a lo largo del ejercicio 2013/14 (A/68/538, párr. 331).

39. Las estimaciones de gastos en concepto de personal civil reflejan factores medios de vacantes efectivos del 59% para el personal internacional (incluidas dos plazas temporarias), el 78% para funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, el 62% para personal nacional del cuadro de Servicios Generales y el 66% para Voluntarios de las Naciones Unidas (A/68/538, cuadro bajo el párr. 329). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base del despliegue real y proyectado, los valores del factor medio de vacantes para el personal civil son los siguientes: 53% para el personal internacional (50% para las dos plazas temporarias); 61% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico; 68% para el personal nacional del cuadro de Servicios Generales y 76% para los Voluntarios de las Naciones Unidas.

40. Las necesidades correspondientes al período 2013/14 en concepto de personal civil son las siguientes:

a) En relación con el personal internacional (61.204.400 dólares), las necesidades se basan en una ocupación media de 280 puestos de funcionarios internacionales (incluidas dos plazas temporarias consignadas en la partida de personal internacional en lugar de personal temporario general, conforme al modelo estandarizado de financiación revisado) y en los sueldos mensuales y gastos conexos medios para la categoría y el nivel correspondientes en todas las misiones de mantenimiento de la paz durante el ejercicio 2013/14;

b) En relación con el personal nacional (8.796.100 dólares), las estimaciones se basan en una ocupación media de 274 puestos de personal nacional y las tarifas mensuales para sueldos y gastos conexos se basan en las tarifas medias del escalón B/nivel 1 para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y escalón IV/nivel 6 para el personal nacional de Servicios Generales en todas las misiones de mantenimiento de la paz en el ejercicio 2013/14;

c) En relación con los Voluntarios de las Naciones Unidas (2.219.700 dólares), las estimaciones se basan en una ocupación media de 49 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas, según los patrones de contratación históricos (A/68/538, párrs. 343 a 346).

41. La Comisión Consultiva observa en los organigramas del anexo II del informe del Secretario General que no hay coherencia en la terminología utilizada para denominar las distintas oficinas de la MINUSMA. Por ejemplo, los organigramas muestran que tanto las “dependencias” como las “secciones” están a cargo de un funcionario de categoría P-5, en lugar de funcionarios de distintas categorías. Es más, las “divisiones” están dirigidas por funcionarios de categorías D-1 y D-2, cuando deberían estarlo por funcionarios de una misma categoría. **En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda que ya planteó la cuestión en el contexto de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/7, párrs. 138 a 140).**

Dirección y gestión ejecutivas

42. La Dirección y gestión ejecutivas está compuesta por la Oficina del Representante Especial del Secretario General, la Oficina del Representante

Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos), la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), la Oficina del Jefe de Gabinete, el Centro Mixto de Análisis de la Misión, el Centro de Operaciones Conjuntas, la División de Comunicaciones e Información Pública, la Dependencia de Asuntos Jurídicos, la Dependencia de Conducta y Disciplina, la Dependencia de la Junta de Investigación y los Jefes de las oficinas sobre el terreno. La plantilla total propuesta para la Dirección y gestión ejecutivas consta de 167 puestos (que incluyen 3 SGA/SsG, 4 D-2/D-1, 28 P-5/P-4, 27 P-3/P-2, 19 del Servicio Móvil, 64 de personal nacional y 22 de Voluntarios de las Naciones Unidas) (véase [A/68/538](#), cuadro 1). La Comisión Consultiva observa que la propuesta incluye nueve Auxiliares Especiales para las cuatro oficinas: del Representante Especial del Secretario General, del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos), del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios) y del Jefe de Gabinete. **La Comisión recomienda que se revisen los puestos de Auxiliar Especial, con inclusión de si las funciones corresponden a ese cargo, y recomienda también que las funciones se describan con mayor claridad en la próxima solicitud presupuestaria.**

Oficina del Representante Especial del Secretario General

43. Se propone establecer un total de nueve puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 del Servicio Móvil y 2 funcionarios de contratación nacional) en la Oficina del Representante Especial del Secretario General. El Representante Especial, con categoría de Secretario General Adjunto, es responsable, en nombre del Secretario General, del cumplimiento del mandato de la Misión en lo relacionado con la dirección de las operaciones de la Misión y la coordinación de todas las actividades de las Naciones Unidas en Malí ([A/68/538](#), párr. 54).

44. El gabinete del Representante Especial estaría encabezado por un Auxiliar Especial Superior (P-5), que contaría con el apoyo de tres Auxiliares Especiales (2 P-4, 1 P-3) para prestar apoyo al Representante Especial en todos los aspectos de su trabajo cotidiano, como la concepción de iniciativas estratégicas, la determinación de las esferas de acción prioritarias y el seguimiento de las medidas adoptadas. Un Auxiliar Superior de Personal (Servicio Móvil), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y dos Conductores (funcionarios nacionales de Servicios Generales) prestarían apoyo al funcionamiento cotidiano de la Oficina ([A/68/538](#), párr. 55).

45. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de dotación de personal para la Oficina del Representante Especial del Secretario General, con excepción de que, en su opinión, dadas las funciones similares que habrían de realizar los cuatro Auxiliares Especiales propuestos, la dotación de personal propuesta debería reducirse en un puesto de Auxiliar Especial (P-4).**

*Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
(Asuntos Políticos)*

46. La dotación solicitada para esta oficina consta de siete puestos (1 Subsecretario General, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 2 funcionarios de contratación nacional). El Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos), con categoría de Subsecretario General, es responsable de las

esferas incluidas en el pilar de su competencia y brindaría asesoramiento al Representante Especial en asuntos políticos, además de dirigir las actividades de programas en las esferas funcionales de asuntos políticos, como son la mediación, los asuntos civiles, los derechos humanos, las cuestiones de género y la protección de los niños. El Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) contará con el apoyo de tres Auxiliares Especiales (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3) en los aspectos sustantivos de su trabajo cotidiano, además de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un Oficial de Programas (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales) (A/68/538, párrs. 56 y 57).

47. La Comisión Consultiva observa que los tres Auxiliares Especiales propuestos deberán apoyar al Representante Especial Adjunto en los aspectos sustantivos de sus funciones. En vista de esas funciones y de la capacidad de la Oficina, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca un puesto de Auxiliar Especial de categoría P-4.

*Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
(Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios)*

48. Para esta oficina se proponen seis puestos (1 Subsecretario General, 1 P-5, 1 P-4, 1 del Servicio Móvil y 2 funcionarios de contratación nacional). El Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), con categoría de Subsecretario General, es responsable de las esferas incluidas en el pilar de su competencia y brindaría asesoramiento al Representante Especial sobre las posibles líneas de acción, además de dirigir las actividades de programas en las esferas funcionales de la estabilización y la recuperación temprana; los asuntos electorales; la Sección de Justicia e Instituciones Penitenciarias; y la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y Reforma del Sector de la Seguridad. El Representante Especial Adjunto será el principal enlace entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el equipo humanitario en el país. El gabinete estaría integrado por dos Auxiliares Especiales (1 P-5, 1 P-4) que prestarían apoyo al Representante Especial Adjunto en los aspectos sustantivos de su trabajo cotidiano, además de por dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional de Servicios Generales) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales) (A/68/538, párrs. 58 y 59).

49. El informe indica que la Oficina también incluiría un Oficial de Planificación Estratégica (P-4), puesto sufragado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, y un Auxiliar Especial (P-3), puesto financiado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que ayudarían al Representante Especial Adjunto en su labor en calidad de Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios (A/68/538, párr. 59).

50. Dadas las funciones propuestas de ambos Auxiliares Especiales de prestar apoyo al Representante Especial Adjunto en los aspectos sustantivos de su trabajo cotidiano y la capacidad de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca un puesto de Auxiliar Especial de categoría P-4.

Oficina del Jefe de Gabinete

51. Se proponen en total 21 puestos para la Oficina del Jefe de Gabinete (1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 3 del Servicio Móvil, 4 funcionarios de contratación nacional y 4 Voluntarios de las Naciones Unidas). El Jefe de Gabinete (D-2) presta apoyo al Representante Especial en la gestión de sus funciones cotidianas y es responsable de asegurar el funcionamiento integrado y coherente en todos los ámbitos de acción y componentes de la Misión. El Jefe de Gabinete supervisará la Dependencia de Protocolo y la Dependencia de Planificación Estratégica, así como el Centro de Operaciones Conjuntas, el Centro Mixto de Análisis de la Misión, la Dependencia de la Junta de Investigación y la Dependencia de Asuntos Jurídicos, y será el principal interlocutor en los contactos con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y los auditores residentes ([A/68/538](#), párr. 60).

52. El Jefe de Gabinete contará con el apoyo de un Oficial Superior de Asuntos Políticos (Jefe Adjunto de Gabinete) (P-5) y un Auxiliar Especial (P-4) en el desempeño de sus funciones sustantivas y de gestión de la Misión. Para la coordinación con las oficinas sobre el terreno, se proponen puestos para un Oficial de Coordinación (Gestión de Programas) (P-4), dos Oficiales de Programas (Voluntarios de las Naciones Unidas), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un Oficial de Mejores Prácticas (P-3) y un Auxiliar Administrativo (Voluntario de las Naciones Unidas). Para las funciones administrativas, se proponen un Oficial Administrativo (P-3), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un Auxiliar Administrativo de Mantenimiento de Registros (Servicio Móvil) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales) ([A/68/538](#), párr. 61).

53. Se propone establecer cinco puestos de Oficial de Protocolo en la Dependencia de Protocolo (1 P-4, 1 P-2 y 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) para organizar los viajes del Representante Especial y las visitas oficiales ([A/68/538](#), párr. 62).

54. La Dependencia de Planificación Estratégica se ocuparía de los instrumentos de planificación para llevar a la práctica el mandato del Consejo de Seguridad mediante la asignación de tareas y recursos, y de los planes y parámetros para medir los progresos generales de las tareas encomendadas a la Misión. Estaría dotada de un Oficial Superior de Planificación de la Misión (P-5) y dos Oficiales de Planificación de la Misión (1 P-3, 1 Voluntario de las Naciones Unidas) ([A/68/538](#), párr. 63).

55. En vista de la capacidad propuesta en la Oficina del Jefe de Gabinete para la coordinación con las oficinas sobre el terreno, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca un puesto de Oficial de Coordinación de categoría P-4. Teniendo en consideración las funciones que debería ejercer la Dependencia de Protocolo y la capacidad general de dicha Dependencia, la Comisión Consultiva recomienda también que se reduzca un puesto de Oficial de Protocolo (1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico). Teniendo en cuenta las funciones y la dotación de personal propuestas para la Dependencia de Planificación Estratégica, la Comisión Consultiva recomienda además que se reduzca un puesto de Oficial de Planificación de la Misión de categoría P-3.

Centro Mixto de Análisis de la Misión

56. La propuesta presupuestaria incluye 21 puestos para esta oficina (1 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 3 P-2, 1 del Servicio Móvil, 4 funcionarios de contratación nacional y 5 voluntarios de las Naciones Unidas). El Centro Mixto de Análisis de la Misión genera productos analíticos integrados para facilitar la adopción de decisiones, como análisis y evaluación sobre cuestiones multisectoriales y amenazas que pueden afectar al cumplimiento del mandato de la Misión. La dotación propuesta consta de un Jefe (P-5), un Analista de Información/Jefe Adjunto (P-4), tres Analistas de Información (1 P-4, 2 P-3), siete Analistas de Información Adjuntos (2 P-2, 4 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 1 Voluntario de las Naciones Unidas), un Oficial Administrativo Adjunto (P-2), un Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo (Voluntario de las Naciones Unidas). A fin de prestar apoyo a los Jefes de las oficinas de la Misión en Gao, Tombuctú y Kidal, se propone también establecer un Analista de Información (P-3) y un Analista de Información Adjunto (Voluntario de las Naciones Unidas) en cada una de esas tres oficinas ([A/68/538](#), párrs. 64 a 66).

57. Tras examinar las funciones que deberán realizar los Analistas de Información y la capacidad total propuesta para esas funciones, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca un puesto de Analista de Información de categoría P-4, un puesto de Analista de Información de categoría P-3 y un puesto de Analista de Información Adjunto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.

División de Comunicaciones e Información Pública

58. Para esta división se propone establecer 55 puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 5 P-3, 4 del Servicio Móvil, 37 funcionarios de contratación nacional y 4 Voluntarios de las Naciones Unidas). En el informe se indica que la División, que incluye la Dependencia de Relaciones con los Medios de Información, la Dependencia de Divulgación, la Dependencia de Publicaciones y Recursos Digitales y Multimedia, y la Dependencia de Producción de Radio, actúa como centro de comunicaciones estratégicas entre la Misión y la población de Malí, y vela por la difusión de información veraz a la población. Se propone que la dotación de personal para la Oficina del Director incluya a un Director de Comunicaciones e Información Pública (D-1), un Oficial Superior de Información Pública (P-5) para coordinar el diseño y la producción integrados de los productos de información pública, así como las actividades de divulgación, un Oficial de Información Pública (P-3), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales) ([A/68/538](#), párrs. 69 y 70).

59. El informe del Secretario General explica que la Dependencia de Relaciones con los Medios de Información tendrá la responsabilidad de explicar el mandato y la labor de la MINUSMA a los medios de información. La dotación de la dependencia constará de un Oficial de Información Pública/Portavoz (P-4), un Oficial de Información Pública (Voluntario de las Naciones Unidas), un Oficial de Información Pública/Oficial de Relaciones con los Medios de Información Nacionales (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Oficial de Información Pública (Supervisor de Medios de Información) (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) ([A/68/538](#), párr. 71).

60. En el informe se indica que la Dependencia de Divulgación prestará apoyo en las actividades de promoción y divulgación pública dirigidas a la población de Malí, y coordinará las actividades y los productos de los equipos de información pública de las oficinas regionales. Su dotación propuesta incluiría un Oficial de Información Pública (P-3), dos Auxiliares de Información Pública (funcionarios nacionales de Servicios Generales) y un Auxiliar de Idiomas (funcionario nacional de Servicios Generales) ([A/68/538](#), párr. 72).

61. Según el informe, la Dependencia de Publicaciones y Recursos Digitales y Multimedia coordinaría el diseño gráfico y la producción de materiales de comunicación digitales e impresos, incluido el mantenimiento del sitio web y las cuentas de la Misión en las plataformas de comunicación digitales, como Facebook y Twitter, mientras que el equipo de vídeo se encargaría de rodar y editar material de vídeo para su difusión en televisión. Se proponen los puestos siguientes: un Oficial de Información Pública (P-4), un Editor de Noticias (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), dos Auxiliares del Sitio Web (funcionarios nacionales de Servicios Generales), dos Fotógrafos (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales), un Diseñador Gráfico (funcionario nacional de Servicios Generales), un Productor de Televisión/Vídeo (P-3), dos Cámaras (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar de Televisión/Vídeo (funcionario nacional de Servicios Generales) ([A/68/538](#), párr. 73).

62. El informe indica que la Dependencia de Producción de Radio supervisaría las operaciones editoriales y logísticas de la programación radiofónica. Estaría compuesta por un Productor de Radio de categoría P-4, otros dos Productores de Radio (P-3), un Oficial de Tecnología de Radiodifusión (Servicio Móvil), dos Técnicos de Tecnología de Radiodifusión (funcionarios nacionales de Servicios Generales), siete Auxiliares de Información Pública (funcionarios nacionales de Servicios Generales), cuatro Auxiliares de Idiomas (funcionarios nacionales de Servicios Generales) y cinco Editores de Noticias (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) ([A/68/538](#), párr. 74).

63. En lo que respecta a las oficinas sobre el terreno, las actividades de información pública serían realizadas por dos Oficiales de Información Pública (1 Voluntario de las Naciones Unidas, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar de Información Pública (funcionario nacional de Servicios Generales) en cada una de las oficinas de Gao, Tombuctú y Kidal ([A/68/538](#), párr. 75).

64. Teniendo en cuenta la función de coordinación del puesto propuesto de Oficial Superior de Información Pública de categoría P-5 en relación con los productos de información pública y las actividades de divulgación, así como la capacidad propuesta de las dependencias subsidiarias, incluidas la Dependencia de Divulgación y la Dependencia de Publicaciones y Recursos Digitales y Multimedia, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca el puesto de categoría P-5. Además, teniendo en consideración la capacidad general de 22 puestos en la Dependencia de Producción de Radio, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca un Productor de Radio (P-3) y un Editor de Noticias (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), ya que sus funciones podrían ser realizadas por los titulares de los otros puestos de Productor de Radio y Editor de Noticias.

Dependencia de Asuntos Jurídicos

65. El proyecto de presupuesto incluye 11 puestos en esta oficina (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 del Servicio Móvil, 3 funcionarios de contratación nacional y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas). Se indica que la Dependencia de Asuntos Jurídicos facilita asesoramiento jurídico a la Misión, lo que incluye redactar documentos jurídicos y comunicaciones oficiales, concienciar a las autoridades competentes de Malí de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, y participar en la Junta de Investigación y en los comités y procesos administrativos y permanentes. Para la dotación de personal se propone un Oficial Jurídico Superior (P-5), un Oficial Jurídico (P-4) que actuaría como adjunto, seis Oficiales Jurídicos (2 P-3, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 2 Voluntarios de las Naciones Unidas), un Oficial Jurídico Asociado (P-2) y dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales) (A/68/538, párrs. 76 y 77).

66. La Comisión Consultiva ha examinado la dotación general propuesta para la Dependencia de Asuntos Jurídicos y las funciones propuestas de los puestos y, teniendo en cuenta que la participación de la Misión durante su fase inicial en la Junta de Investigación y en los comités y procesos administrativos y permanentes no sería significativa, recomienda que se reduzcan los puestos de Oficial Jurídico de categoría P-4 y de Oficial Jurídico de categoría P-3.

Dependencia de Conducta y Disciplina

67. Se propone establecer ocho puestos para esta Dependencia (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas). Según el informe, la Dependencia de Conducta y Disciplina gestiona la política general de conducta y disciplina del personal de la MINUSMA y asegura el cumplimiento de la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de todas las faltas de conducta relacionadas con la explotación y los abusos sexuales. La dotación propuesta consta de un Jefe (P-5), cinco Oficiales de Conducta y Disciplina (2 P-4, 1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 1 voluntario de las Naciones Unidas), un Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina (P-2) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) (A/68/538, párr. 78).

68. En vista del número de Oficiales de Conducta y Disciplina propuestos para la Dependencia y de las funciones que han de realizar, y considerando que la Misión no se ha desplegado en su totalidad y, en esta fase, no necesitaría la totalidad de esos Oficiales de Conducta y Disciplina, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca un puesto de categoría P-4.

Componente 1: Reconciliación política y restablecimiento del orden constitucional

69. El componente 1, que consta de la División de Asuntos Políticos y la Sección de Asuntos Electorales, tendrá una dotación total de 55 puestos. Dentro de la División de Asuntos Políticos, que proporcionaría a la administración superior análisis estratégicos y planificación normativa para el momento y a largo plazo, se propone crear 38 puestos: uno de Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1), uno de Oficial Principal de Asuntos Políticos (Mediación) (D-1), uno de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), uno de Oficial Superior de Asuntos Políticos

(Mediación) (P-5), seis de Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-4, 2 P-3 y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas), seis de Oficiales de Asuntos Políticos (Mediación) (2 P-4, 2 P-3 y 2 funcionarios del Cuadro Orgánico), ocho de Auxiliares Administrativos (4 del Servicio Móvil, 2 de Voluntarios de las Naciones Unidas y 2 de funcionarios nacionales de Servicios Generales) y dos de conductores (funcionarios nacionales de Servicios Generales). La División propone además desplegar a cada una de las cuatro oficinas regionales tres Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) (véase [A/68/538](#), párrs. 83 a 88).

70. Según el informe, la Sección de Asuntos Electorales prestaría apoyo para la preparación, organización y celebración de elecciones presidenciales y legislativas y para las elecciones municipales previstas en 2014. Se propone crear 17 puestos, consistentes en un Oficial Principal de Asuntos Electorales (D-1), 12 Oficiales de Asuntos Electorales (4 P-4, 3 P-3 y 5 Voluntarios de las Naciones Unidas), un Oficial de Logística (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional de Servicios Generales) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales) ([A/68/538](#), párrs. 89 y 90). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados en el componente 1.**

Componente 2: Estabilización de la seguridad en el norte de Malí

71. El componente 2 incluye la Oficina del Comandante de la Fuerza, la Oficina del Comisionado de Policía, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y de Reforma del Sector de la Seguridad y la División de Asuntos Civiles, con un total de 205 puestos civiles.

72. La Oficina del Comandante de la Fuerza, para la cual se solicita una dotación de 51 puestos, presta apoyo al Comandante de la Fuerza (Subsecretario General), encargado de supervisar las operaciones militares de la MINUSMA y que cuenta con el apoyo de un Comandante Adjunto de la Fuerza (D-2), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y 48 Auxiliares de Idiomas (funcionarios nacionales de Servicios Generales), además de personal adscrito ([A/68/538](#), párr. 96).

73. Se solicitan 58 puestos para la Oficina del Comisionado de Policía. Según el informe, este componente estará encargado de prestar apoyo a la policía de Malí y a otros organismos encargados de hacer cumplir la ley para estabilizar los principales centros de población y ampliar y restablecer la administración del Estado en el norte del país. Un Comisionado de Policía (D-2) sería responsable de la labor del componente de policía y contaría con la asistencia de un Comisionado Adjunto de Policía (D-1), un Jefe de Operaciones de la Policía (P-5), un Coordinador Policial para la Reforma y el Desarrollo (P-5), un Jefe Adjunto de Operaciones de la Policía (P-4), un Auxiliar Especial (P-3), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), seis Auxiliares de Idiomas (funcionarios nacionales de Servicios Generales) y dos Conductores (funcionarios nacionales de Servicios Generales). Las regiones de Gao, Tombuctú, Kidal y Mopti tendrían, cada una de ellas, un Comandante Regional (P-4) y un total de 39 Auxiliares de Idiomas (funcionarios nacionales de Servicios Generales) para las cuatro regiones ([A/68/538](#), párrs. 97 a 101).

74. La Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y de Reforma del Sector de la Seguridad prestaría asistencia técnica para el desarme, la desmovilización y la reintegración de combatientes y asesoramiento técnico sobre el

restablecimiento del sector de seguridad en Malí. Se solicita para ella una dotación de 29 puestos, consistentes en un Oficial Principal del Sector de la Seguridad (D-1), un Oficial Superior de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-5), un Oficial Superior del Sector de la Seguridad (P-5), seis Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (2 P-4, 2 P-3, 1 del Servicio Móvil y un funcionario nacional del Cuadro Orgánico), cinco Oficiales de Reforma del Sector de la Seguridad (2 P-4, 2 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico), un Auxiliar Administrativo (Voluntario de las Naciones Unidas) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales). Se proponen además para las oficinas sobre el terreno 13 puestos de Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (2 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 1 del Servicio Móvil, 4 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 1 Voluntario de las Naciones Unidas) (A/68/538, párrs. 103 a 108).

75. Se propone establecer la División de Asuntos Civiles con 67 puestos. Según el informe, la División prestaría apoyo a las iniciativas en el plano local y a la participación de los más directamente interesados en el diálogo político y la promoción de la cohesión social. La dotación de personal que se propone es la siguiente: un Oficial Principal de Asuntos Civiles (D-1), un Oficial Superior de Asuntos Civiles (P-5), dos Oficiales de Asuntos Civiles (1 P-4 y 1 P-3), cuatro Oficiales Adjuntos de Asuntos Civiles (4 P-2), tres Oficiales de Asuntos Civiles (3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), un Oficial de Asuntos Civiles (Voluntario de las Naciones Unidas), dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales). Las cuatro oficinas sobre el terreno constarían de dos Oficiales Superiores de Asuntos Civiles (2 P-5), dos Oficiales de Asuntos Civiles (2 P-4), 12 Oficiales de Asuntos Civiles (4 P-3, 4 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 4 Voluntarios de las Naciones Unidas), cuatro Oficiales Auxiliares de Gobernanza y Administración Pública (4 P-2), 24 Auxiliares de Equipo (24 funcionarios nacional del Cuadro Orgánico) para el enlace con las comunidades, cuatro Auxiliares Administrativos (4 funcionarios nacionales de Servicios Generales) y cuatro Auxiliares de Idiomas (4 funcionarios nacionales de Servicios Generales) (A/68/538, párrs. 109 a 113). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados en el componente 2.**

Componente 3: Protección de los civiles, derechos humanos y justicia

76. El componente 3 consta de la Dependencia de Protección de los Civiles, la Dependencia de Protección de los Niños, la Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género y la División de Derechos Humanos, con una dotación total de 89 puestos.

77. La Dependencia de Protección de los Civiles ayudaría a formular una estrategia de protección de los civiles y adoptaría medidas para prevenir riesgos de violencia física o reaccionar ante ella. Se propone que la Dependencia esté integrada por un Asesor Superior de Protección de los Civiles (P-5) y tres Oficiales de Protección (1 P-3 y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas) (A/68/538, párrs. 116 y 117). La Dependencia prestaría apoyo a la aplicación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre las violaciones graves cometidas contra los niños y su dotación propuesta constaría de un Oficial Superior de Protección de los Niños (P-5) y cuatro Oficiales de Protección de los Niños (1 P-3, 2

funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) (A/68/538, párrs. 118 y 119).

78. La Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género estará encargada de promover la participación de la mujer en la adopción de decisiones y de ayudar a crear conciencia sobre el papel de la mujer en el fomento de la paz y la seguridad. Su personal constaría de un Oficial Superior de Asuntos de Género (P-5), cinco Oficiales de Asuntos de Género (1 P-3, 2 funcionarios del Cuadro Orgánico, 2 Voluntarios de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Oficina (funcionario nacional de Servicios Generales) (A/68/538, párrs. 120 y 121).

79. La División de Derechos Humanos ayudaría al Gobierno de Malí a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y a prevenir y rectificar infracciones. La dotación propuesta para la División es la siguiente: un Oficial Principal de Derechos Humanos (D-1), un Oficial Superior de Derechos Humanos/Jefe Adjunto (P-5), un Asesor Superior de Protección de la Mujer (P-5), 58 Oficiales de Derechos Humanos (7 P-4, 16 P-3, 18 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 17 Voluntarios de las Naciones Unidas), tres Oficiales de Protección de la Mujer (1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), siete Auxiliares de Derechos Humanos (7 funcionarios nacionales de Servicios Generales) y un conductor (funcionario nacional de Servicios Generales) (A/68/538, párrs. 122 y 132). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados en el componente 3.**

Componente 4: Recuperación temprana en el norte de Malí

80. El componente 4 incluye las actividades de la Oficina de Estabilización y Recuperación Temprana y la Sección de Justicia e Instituciones Penitenciarias, con una dotación total de 68 puestos. La Oficina de Estabilización y Recuperación Temprana prestaría asistencia en la ejecución de los programas de estabilización de recuperación temprana y la formulación de planes de desarrollo a más largo plazo, con inclusión de las actividades de coordinación de los donantes. La plantilla propuesta consta del Oficial Principal de Estabilización y Recuperación (D-1), un Jefe de Estabilización y Recuperación (P-5), un Oficial Superior de Programas (P-5), cinco Oficiales de Programas (recuperación) (5 P-4), un Oficial de Coordinación (P-4), un Oficial del Fondo Fiduciario (P-4), dos Oficiales de Supervisión y Evaluación (1 P-4 y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), un Oficial de Coordinación (P-3), tres Oficiales de Programas (2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), dos Oficiales de Efectos Económicos (1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), cuatro Oficiales de Programas (Recuperación) (4 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), nueve Auxiliares Administrativos (2 del Servicio Móvil y 7 funcionarios nacionales de Servicios Generales) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales) (A/68/538, párrs. 135 a 142).

81. La Sección de Justicia e Instituciones Penitenciarias prestaría asesoramiento y apoyo técnico al Gobierno y a las instituciones judiciales y penitenciarias. Su dotación propuesta constaría de un Oficial Principal de Apoyo al Estado de Derecho (D-1), un Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5), 14 Oficiales de Asuntos Judiciales (3 P-4, 2 P-3, 5 Voluntarios de las Naciones Unidas y 4 funcionarios

nacionales del Cuadro Orgánico), trece Oficiales Penitenciarios (3 P-4, 1 P-3, 6 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas), un Oficial de Apoyo al Estado de Derecho (presentación de informes) (P-3), tres Oficiales Adjuntos de Asuntos Judiciales (3 P-2), dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional de Servicios Generales) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales) (A/68/538, párrs. 143 a 146). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados en el componente 4.**

Componente 5: Apoyo

82. El componente 5 ha de prestar servicios logísticos, administrativos y técnicos para contribuir al cumplimiento del mandato de la MINUSMA que incluirán la administración de personal, espacio de oficina y viviendas, tecnología de las comunicaciones y la información, operaciones de transporte terrestre y aéreo, servicios médicos, administración de los bienes, servicios en los campamentos, operaciones de abastecimiento y reabastecimiento, servicios de seguridad y administración del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano. El componente consta de la oficina del Director de Apoyo a la Misión, la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, los Servicios Integrados de Apoyo y la Sección de Seguridad, con una dotación total de 1.014 puestos (A/68/538, párr. 147, y cuadro 29).

83. Se solicitan para la Oficina del Director de Apoyo a la Misión 15 puestos, a saber, 1 D-2, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 3 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 Voluntario de las Naciones Unidas (A/68/538, cuadro 30). La Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión (296 puestos) consta de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión propiamente dicha, la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal, la Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Dependencia de Reembolsos, las Oficinas Administrativas Regionales; la Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, la Sección de Presupuesto y Finanzas, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Adquisiciones y el Centro de Capacitación Integrada de la Misión. La dotación propuesta, 296 puestos y plazas, consta de 1 D-1, 14 P-5/P-4, 31 P-3/P-2, 79 del Servicio Móvil, 143 funcionarios nacionales y 28 Voluntarios de las Naciones Unidas, así como de dos plazas de personal temporario general para prestar apoyo a la aplicación del sistema Umoja en la MINUSMA (1 Coordinador de Umoja (P-3) y un Auxiliar de Umoja (Servicio Móvil) (A/68/538, cuadro 34).

84. Los Servicios Integrados de Apoyo (461 puestos) incluyen la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, el Centro Conjunto de Operaciones Logísticas, la Sección de Transportes, la Sección de Aviación, la Sección de Control de Tráfico, la Sección de Suministros, la Sección de Ingeniería, la Sección de Servicios Médicos y la Sección de Administración de Bienes. La plantilla propuesta consta de 1 D-1, 18 P-5/P-4, 37 P-3/P-2, 140 del Servicio Móvil, 226 funcionarios nacionales y 39 Voluntarios de las Naciones Unidas (A/68/538, cuadro 45). Se propone que la Sección de Seguridad tenga 242 puestos, 2 P-5/P-4, 9 P-3/P-2, 102 del Servicio Móvil y 129 funcionarios nacionales (A/68/538, cuadro 55). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados en el componente 5.**

Conclusión

85. **A reserva de las recomendaciones que formulen los párrafos 45, 47, 50, 55, 57, 64, 66 y 68 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para personal civil.**

3. Gastos operacionales

86. Los recursos estimados para atender las necesidades operacionales de la MINUSMA en 2013/14 ascienden a 263.161.000 dólares (véanse en los párrs. 93 a 98 *infra* los recursos conexos que se necesitan en la partida cuenta de apoyo). Los gastos operacionales en el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 ascendieron a 81.195.100 dólares. Al 31 de octubre de 2013, los gastos operacionales correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 sumaban 51.514.400 dólares (véase el anexo I).

87. Los recursos necesarios se indican básicamente para las categorías mencionadas en los párrafos 31 b), d), e) y f) *supra*. En la partida instalaciones e infraestructura (91.082.100 dólares), el informe indica que los créditos solicitados obedecen a la introducción de parámetros específicos de la MINUSMA en el modelo estandarizado de financiación para una misión de tamaño mediano que opera en condiciones logísticas extremas. Las necesidades han sido ajustadas en función del despliegue gradual del personal uniformado y civil de la Misión y tienen en cuenta los activos y equipos adquiridos durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013. Se señala también que el modelo incorpora adquisiciones de activos esenciales de la Misión para apoyar el número estimado de funcionarios en el segundo año de operaciones, mientras que los créditos solicitados para gasolina, aceite y lubricantes se derivan del Manual de Normas Generales y Costos Estándar. Los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en concepto de autonomía logística están calculados en función del número de meses en que las unidades estarían desplegadas sobre la base de la experiencia histórica (A/68/538, párr. 349).

88. Los recursos solicitados en la partida transporte aéreo (55.522.300 dólares) abarcarían el despliegue gradual de hasta 27 aeronaves, 11 aviones y 16 helicópteros, antes de que acabe el ejercicio, con un despliegue mensual medio de 13 aeronaves sobre la base de los más recientes contratos comerciales y cartas de asignación. El informe indica que los créditos solicitados para gasolina, aceite y lubricantes se basan en el Manual de Normas Generales y Costos Estándar, a un costo unitario medio de 1,26 dólares por litro (A/68/538, párr. 351).

89. Los créditos solicitados en la partida suministros, servicios y equipo de otro tipo (46.421.400 dólares) incluyen una suma estimada en 20 millones de dólares para la ejecución del programa de la Misión de actividades relativas a las minas y otros 10 millones de dólares para ayudar a las autoridades de transición a formular y poner en marcha programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes. El informe indica también que las estimaciones incluyen los costos de flete para el traslado de equipo de propiedad de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el tamaño de la misión y las condiciones logísticas extremas en que opera (A/68/538, párr. 357).

90. El informe indica que los créditos solicitados en la partida transporte terrestre (33.612.600 dólares) se corresponden con el despliegue gradual de personal uniformado y civil de la Misión y tienen en cuenta los vehículos y equipos

adquiridos durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013. El modelo estandarizado de financiación incorpora adquisiciones para apoyar el número estimado de funcionarios en el segundo año de operaciones. El informe agrega que los créditos solicitados para gasolina, aceite y lubricantes se derivan del modelo e incorporan las tasas de consumo basadas en el Manual de Normas Generales y Costos Estándar, y que se ha incluido un crédito de 16,5 millones de dólares por concepto de gastos de movilización del suministro de combustible (A/68/538, párr. 350).

91. **La Comisión Consultiva observa que en varias de las categorías mencionadas en el párrafo 28 *supra* los gastos han sido inferiores a los previstos. En todo caso, considerando que la Misión se encuentra en una etapa inicial, recomienda que se aprueben los recursos solicitados por concepto de gastos operacionales, salvo una reducción de los gastos operacionales basada en las reducciones de puestos que se han recomendado *supra*. La Comisión recomienda además, como señaló en el párrafo 10 *supra*, que se presente a la Asamblea General, cuando examine el proyecto de presupuesto de la Misión para 2013/14, la información más reciente acerca de los gastos.**

Medio ambiente

92. El informe señala que la Misión procurará mitigar el impacto ambiental de sus operaciones en las duras condiciones del entorno y se asegurará de que se realice un estudio ambiental de referencia en cada emplazamiento antes de que comiencen las obras de rehabilitación o construcción (A/68/538, párrs. 21, 27 y 30). **La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de cerciorarse de que la Misión haga todo lo que sea necesario para minimizar los efectos de sus operaciones en el medio ambiente.**

G. Cuenta de apoyo

93. La Asamblea General, en su resolución 67/286, aprobó la suma de 3.845.200 dólares y 22 plazas de personal temporario general para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Los recursos operacionales que se estiman para 2013/14 con cargo a la cuenta de apoyo ascienden a 4.650.900 dólares para personal civil y 1.467.400 dólares para gastos operacionales.

94. El informe indica que en el semestre comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 se hizo una provisión para 10 plazas temporarias en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 11 plazas en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y una plaza en el Departamento de Gestión (A/68/538, párr. 263).

95. Según el Secretario General, para el período 2013/14 se solicitan 28 plazas ya que la MINUSMA sigue en una fase crítica con el despliegue en curso de personal tanto uniformado como civil y de equipo conexo en la zona de la Misión. Además, a partir del 1 de julio de 2013, la Misión se hizo cargo gradualmente de las antiguas tropas de la AFISMA, que están pasando por un proceso de revisión para mejorarlas de manera de cumplir los requisitos de las fuerzas de las Naciones Unidas. Diez de las plazas corresponden al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (1 D-2/D-1, 7 P-5/P-4 y 2 P-3/P-2); 11 al Departamento de Apoyo a las

Actividades sobre el Terreno (1 D-2/D-1, 7 P-5/P-4, 1 P-3/P-2 y 2 funcionarios nacionales); una al Departamento de Gestión (1 P-5/P-4); y seis a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (4 P-5/P-4 y 2 P-3/P-2) para que la Misión tenga capacidad de supervisión interna residente ([A/68/538](#), párr. 264 y cuadro 56). En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien los recursos necesarios para prestar apoyo a la MINUSMA se presentan en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para 2013/14, esos recursos se financiarán con cargo a la cuenta de apoyo.

96. Los recursos necesarios corresponden primordialmente a asistencia temporaria general (4.650.900 dólares) por concepto de las 22 plazas en la Sede de las Naciones Unidas y seis en la Oficina de Auditores Residentes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en Malí y a la partida instalaciones e infraestructura (1.317.200 dólares) por concepto de gastos generales asignados a las 22 plazas temporarias en la Sede ([A/68/538](#), párrs. 359 y 361).

97. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior relativo a las disposiciones para la financiación de la MINUSMA ha expresado su opinión de que la solicitud de plazas en la Sede para el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz debería reflejarse en la cuenta relativa a la cuenta de apoyo pues, de lo contrario, se podría correr el riesgo de obrar en detrimento del propósito y el funcionamiento del mecanismo mismo de la cuenta de apoyo ([A/67/877](#), párr. 10). La Asamblea General, en su resolución [67/286](#), coincidió con la opinión de la Comisión. **La Comisión Consultiva reitera que únicamente debe solicitarse plazas en la Sede para el apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz con cargo a la cuenta de apoyo y que ellas no deberían quedar incluidas en los presupuestos de cada misión, pues, de lo contrario, el mecanismo de la cuenta de apoyo sería redundante. La Comisión espera que en la próxima presentación presupuestaria no haya plazas en la Sede con cargo a la cuenta de apoyo que sean exclusivamente para la MINUSMA.**

98. No obstante las observaciones que anteceden, la Comisión Consultiva recomienda que, a título excepcional, se aprueben los recursos solicitados con cargo a la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz en 2013/14, habida cuenta de que la Asamblea General dio su aprobación en la resolución [67/286](#). Con respecto a las presentaciones del presupuesto para mantenimiento de la paz en el futuro, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que vuelva a la práctica establecida de solicitar recursos de esa índole en el marco de la propuesta anual para la cuenta de apoyo.

IV. Conclusión

99. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSMA y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se indican en la sección V del proyecto de presupuesto ([A/68/538](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne la suma de 81.976.400 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013, suma que corresponde a los gastos efectuados en el mismo período;**

b) Prorratee la suma de 6.654.820 dólares para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013, sobre la base de la suma indicada en el apartado precedente y teniendo en cuenta los 75.321.180 dólares ya prorrateados para el mismo período con arreglo a la resolución [67/286](#), compensada con la suma de 400 dólares por concepto de otros ingresos/ingresos diversos para el período terminado el 30 de junio de 2013;

c) Consigne la suma de 608.548.200 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que incluye la suma de 366.774.500 dólares previamente autorizada para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 según lo dispuesto en la resolución [67/286](#);

d) Prorratee la suma de 278.451.150 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, además de los 330.097.050 dólares ya prorrateados para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 según lo dispuesto en la resolución [67/286](#);

e) Apruebe recursos adicionales de 2.273.100 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, teniendo en cuenta los 3.845.200 dólares ya prorrateados con arreglo a lo dispuesto en la resolución [67/286](#).

Documentación

- Presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 ([A/68/538](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las disposiciones para la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 ([A/67/877](#))
- Resolución [67/286](#) de la Asamblea General sobre la Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
- Resolución [2100 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad

Anexo I

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí: recursos financieros detallados (1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014)

(En miles de dólares de los Estados Unidos, redondeados)

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos				Presupuesto		
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013				1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014		
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)
I. Personal militar y de policía											
1. Observadores militares	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—
2. Contingentes militares											
Reembolso de los costos estándar de los contingentes	—	—	—	—	55 207,9	27 604,1	27 603,8	50,0	11 887,3	39 491,4	103 381,6
Viajes de emplazamiento, rotación y repatriación	—	28,8	(28,8)	—	2 742,5	257,8	2 484,7	90,6	2 593,0	2 850,8	6 305,6
Prestación por licencia de descanso	—	—	—	—	1 271,7		1 271,7	100,0	0,9	0,9	1 190,5
Prestaciones diarias	—	—	—	—	1 900,8	638,9	1 261,9	66,4	1 336,4	1 975,3	3 526,1
Dietas por misión	—	63,3	(63,3)	—	1 269,3	1 438,6	(169,3)	(13,3)	2 367,3	3 805,9	2 290,7
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	—	—	—	—	1 625,6		1 625,6	100,0		—	1 522,2
Raciones	—	—	—	—	20 566,5	1 542,7	19 023,8	92,5	18 462,0	20 004,7	38 480,1
Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado	—	—	—	—	19 951,9		19 951,9	100,0	9 756,0	9 756,0	37 344,6

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos						Presupuesto
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013						1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)	
Transporte y despliegue del equipo de propiedad de los contingentes	—	—	—	—	11 220,4	2 657,7	8 562,7	76,3	11 000,0	13 657,7	45 673,2
Total de la partida 2	—	92,1	(92,1)	—	115 756,6	34 139,8	81 616,8	70,5	57 402,9	91 542,7	239 714,6
3. Policía de las Naciones Unidas											
Dietas por misión	—	28,4	(28,4)	—	4 461,0	142,6	4 318,4	96,8	1 390,3	1 532,9	7 982,0
Viajes de emplazamiento, rotación y repatriación	—	—	—	—	69,9	129,3	(59,4)	(85,0)	11,0	140,3	185,6
Subsidio para prendas de vestir	—	—	—	—	38,8		38,8	100,0	5,8	5,8	35,6
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	—	—	—	—	77,6		77,6	100,0		—	71,2
Raciones	—	—	—	—	42,4	0,7	41,7	98,3		0,7	38,9
Total de la partida 3	—	28,4	(28,4)	—	4 689,7	272,6	4 417,1	94,2	1 407,1	1 679,7	8 313,3
4. Unidades de policía constituidas											
Reembolso de los costos de las unidades de policía constituidas	—	—	—	—	6 193,1	3 096,7	3 096,4	50,0	2 093,7	5 190,4	10 666,6
Viajes de emplazamiento, rotación y repatriación	—	—	—	—	279,3	17,9	261,4	93,6	263,4	281,3	1 167,6
Prestación por licencia de descanso	—	—	—	—	143,6		143,6	100,0	120,5	120,5	123,8
Prestaciones diarias	—	—	—	—	214,9	54,8	160,1	74,5	125,3	180,1	366,4

	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos						Presupuesto
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013						1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
Código de grupo/clase/objeto	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	—	—	—	—	364,8		364,8	100,0		—	314,4
Raciones	—	—	—	—	2 353,6		2 353,6	100,0	3 191,3	3 191,3	3 999,5
Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado	—	—	—	—	2 640,8		2 640,8	100,0	2 000,0	2 000,0	4 547,7
Transporte y despliegue del equipo de propiedad de los contingentes	—	—	—	—	1 224,0	2 045,0	(821,0)	(67,1)	464,1	2 509,1	4 896,2
Total de la partida 4	—	—	—	—	13 414,1	5 214,4	8 199,7	61,1	8 258,3	13 472,7	26 082,2
Total del grupo I	—	120,5	(120,5)	—	133 860,4	39 626,8	94 233,6	70,4	67 068,3	106 695,1	274 110,1
II. Personal civil											
5. Personal internacional											
Sueldos del personal internacional	—	—	—	—	—		—	—		—	28 691,0
Contribuciones del personal	—	—	—	—	—		—	—		—	4 800,8
Gastos comunes de personal	—	—	—	—	—	—	—	—		—	23 322,2
Prestación por peligrosidad	—	—	—	—	—		—	—		—	4 390,4
Dietas por misión	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Horas extraordinarias	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Otros gastos	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Total de la partida 5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61 204,4

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos						Presupuesto
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013						1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)	
6. Personal nacional											
Sueldos del personal nacional	—	—	—	—	—		—	—		—	5 080,4
Contribuciones del personal	—	—	—	—	—		—	—		—	1 270,9
Gastos comunes de personal	—	—	—	—	—		—	—		—	1 575,1
Prestación por peligrosidad	—	—	—	—	—		—	—		—	869,7
Horas extraordinarias	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Otros gastos	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Total de la partida 6	—	—	—	—	—		—	—	—	—	8 796,1
7. Voluntarios de las Naciones Unidas											
Voluntarios de las Naciones Unidas	395,3	—	395,3	100,0	3 818,3	1 243,7	2 574,6	67,4	146,0	1 389,7	2 219,7
Total de la partida 7	395,3	—	395,3	100,0	3 818,3	1 243,7	2 574,6	67,4	146,0	1 389,7	2 219,7
8. Personal temporario general											
Personal internacional											
Sueldos del personal internacional	3 597,4	134,6	3 462,8	96,3	15 964,5	2 895,1	13 069,4	81,9	7 931,1	10 826,2	—
Gastos comunes de personal	2 923,4	478,9	2 444,5	83,6	13 481,4	5 969,3	7 512,1	55,7	2 827,7	8 797,0	—

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos				Presupuesto		
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013				1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014		
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)
Contribuciones del personal	599,7	37,0	562,7	93,8	2 675,3	452,9	2 222,4	83,1	1 303,6	1 756,5	–
Prestación por peligrosidad	554,4	–	554,4	100,0	2 466,6		2 466,6	100,0		–	–
Dietas por misión	–	–	–	–	–		–	–		–	–
Subtotal	7 674,9	650,5	7 024,4	91,5	34 587,8	9 317,3	25 270,5	73,1	12 062,4	21 379,7	–
Personal nacional											
Sueldos del personal nacional	678,1	6,0	672,1	99,1	3 942,2	328,9	3 613,3	91,7	278,3	607,2	–
Gastos comunes de personal	210,2	–	210,2	100,0	1 222,3	0,3	1 222,0	100,0	358,8	359,1	–
Contribuciones del personal	169,7	4,3	165,4	97,5	986,2	22,6	963,6	97,7	122,2	144,8	–
Prestación por peligrosidad	114,7	–	114,7	100,0	667,1		667,1	100,0		–	–
Subtotal	1 172,7	10,3	1 162,4	99,1	6 817,8	351,8	6 466,0	94,8	759,3	1 111,1	–
Personal de otro tipo	–	–			–				–	–	–
Total de la partida 8	8 847,6	660,8	8 186,8	92,5	41 405,6	9 669,1	31 736,5	76,6	12 821,7	22 490,8	–
Total del grupo II	9 242,9	660,8	8 582,1	92,9	45 223,9	10 912,8	34 311,1	75,9	12 967,7	23 880,5	72 220,2
III. Costos operacionales											
9. Personal proporcionado por los gobiernos	–	–	–	–	–		–	–		–	–

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos				Presupuesto		
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013				1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014		
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)
10. Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—		—	—	—		—
11. Consultores											
Consultores no relacionados con la capacitación	19,6	—	19,6	100,0	58,7		58,7	100,0	30,0	30,0	61,7
Consultores de capacitación	—	—	—	—	—		—	—	—		—
Total de la partida 11	19,6	—	19,6	100,0	58,7		58,7	100,0	30,0	30,0	61,7
12. Viajes oficiales											
Viajes oficiales no relacionados con actividades de capacitación	298,1	1 589,8	(1 291,7)	(433,3)	894,2	1 989,9	(1 095,7)	(122,5)	400,0	2 389,9	1 337,3
Viajes oficiales relacionados con actividades de capacitación	25,2	62,2	(37,0)	(146,8)	176,3	28,8	147,5	83,7	50,0	78,8	302,3
Total de la partida 12	323,3	1 652,0	(1 328,7)	(411,0)	1 070,5	2 018,7	(948,2)	(88,6)	450,0	2 468,7	1 639,6
13. Instalaciones e infraestructura											
Adquisición de instalaciones prefabricadas	8 763,0	6 054,1	2 708,9	30,9	8 763,1	2 233,8	6 529,3	74,5	200,0	2 433,8	4 819,4
Adquisición de instalaciones e infraestructuras diversas	—	—	—	—	—		—	—	—		—
Adquisición de puentes para infraestructura	—	—	—	—	—		—	—	—		—

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos						Presupuesto
											1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013						
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)	
Adquisición de equipo eléctrico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Adquisición de equipo de refrigeración	—	86,9	(86,9)	—	—	—	—	—	—	—	
Adquisición de generadores	2 184,0	174,8	2 009,2	92,0	2 184,0	1 766,1	417,9	19,1	203,0	1 969,1	1 207,6
Adquisición de equipo de depuración de agua	68,0	46,0	22,0	32,4	68,0	—	68,0	100,0	—	—	30,0
Adquisición de depósito de agua y fosa séptica	—	1 532,4	(1 532,4)	—	—	—	—	—	—	—	—
Adquisición de equipo de alojamiento	1 147,0	71,1	1 075,9	93,8	1 147,1	24,7	1 122,4	97,8	262,5	287,2	605,0
Adquisición de tanques y bombas de combustible	550,2	117,5	432,7	78,6	550,2	—	550,2	100,0	100,0	100,0	273,6
Adquisición de mobiliario de oficina	1 199,7	195,8	1 003,9	83,7	967,9	526,5	441,4	45,6	—	526,5	383,4
Adquisición de equipo de oficina	699,2	75,9	623,3	89,1	699,2	22,1	677,1	96,8	58,1	80,2	231,2
Adquisición de equipo de defensa de campaña	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Adquisición de equipo de seguridad	572,5	1 490,3	(917,8)	(160,3)	572,5	20,7	551,8	96,4	312,5	333,2	212,9
Adquisición de equipo de extinción de incendios	16,1	9,3	6,8	42,2	16,1	—	16,1	100,0	3,0	3,0	6,0
Alquiler de locales	333,0	240,0	93,0	27,9	(120,7)	5 632,6	(5 753,3)	4 766,6	698,4	6 331,0	2 202,0
Alquiler de equipo de oficina	77,4	—	77,4	100,0	232,3	—	232,3	100,0	131,7	131,7	491,2

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos				Presupuesto		
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013				1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014		
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)
Agua, electricidad, etc.	418,6	–	418,6	100,0	2 930,0	522,0	2 408,0	82,2	20,0	542,0	4 737,3
Servicios de mantenimiento	193,3	2,8	190,5	98,6	1 353,0	7,1	1 345,9	99,5	2 224,3	2 231,4	2 319,5
Servicios de seguridad	119,5	52,2	67,3	56,3	836,2	115,6	720,6	86,2	458,0	573,6	1 433,6
Servicios de reforma y remodelación	–	31,3	(31,3)	–	–	–	–	–	–	–	–
Servicios de construcción	9 666,5	1,5	9 665,0	100,0	9 666,7	66,9	9 599,8	99,3	2 501,4	2 568,3	22 500,0
Papel y suministros de oficina	7,1	136,6	(129,5)	(1 823,9)	37,9	59,5	(21,6)	(57,0)	417,5	477,0	51,9
Piezas de repuesto y suministros	–	534,5	(534,5)	–	–	–	–	–	–	–	–
Suministros de mantenimiento	658,6	399,7	258,9	39,3	4 609,9	14,3	4 595,6	99,7	103,4	117,7	7 453,7
Suministros para defensa de campaña	2 479,5	1 145,6	1 333,9	53,8	2 479,5	2,8	2 476,7	99,9	500,0	502,8	7 438,4
Gasolina, aceite y lubricantes	1 096,2	–	1 096,2	100,0	7 673,1	4,2	7 668,9	99,9	6 800,0	6 804,2	14 328,9
Material de limpieza	19,0	–	19,0	100,0	133,1	1,9	131,2	98,6	75,0	76,9	218,5
Equipo de propiedad de los contingentes: autonomía logística	–	–	–	–	10 847,5	–	10 847,5	100,0	10 847,5	10 847,5	20 138,0
Total de la partida 13	30 268,4	12 398,3	17 870,1	59,0	55 646,6	11 020,8	44 625,8	80,2	25 916,3	36 937,1	91 082,1
14. Transporte terrestre											
Adquisición de vehículos	14 789,7	15 730,5	(940,8)	(6,4)	14 789,8	146,8	14 643,0	99,0	–	146,8	11 153,2

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos				Presupuesto		
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013				1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014		
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)
Adquisición de equipo de taller de vehículos	147,9	–	147,9	100,0	147,9	316,0	(168,1)	(113,7)		316,0	111,5
Alquiler de vehículos	–	156,9	(156,9)	–	–	349,7	(349,7)	–	1 131,5	1 481,2	–
Reparaciones y mantenimiento	28,6	3,7	24,9	87,1	200,1	10,7	189,4	94,7	291,0	301,7	297,5
Seguros de responsabilidad civil	7,5	0,4	7,1	94,7	52,6	4,4	48,2	91,6	7,7	12,1	74,1
Piezas de repuesto	224,1	–	224,1	100,0	1 568,4	2,9	1 565,5	99,8	15,2	18,1	2 525,8
Gasolina, aceite y lubricantes	1 575,0	24,8	1 550,2	98,4	11 024,7	30,8	10 993,9	99,7	–	30,8	19 450,5
Total de la partida 14	16 772,8	15 916,3	856,5	5,1	27 783,5	861,3	26 922,2	96,9	1 445,4	2 306,7	33 612,6
15. Transporte aéreo											
Equipo y suministros	–	–	–	–	–		–	–		–	–
Servicios	109,9	20,6	89,3	81,3	769,6	0,8	768,8	99,9	250,0	250,8	995,1
Derechos de aterrizaje y servicios de tierra	36,6	63,9	(27,3)	(74,6)	256,5	5,6	250,9	97,8		5,6	278,0
Dietas de las tripulaciones de las aeronaves	126,8	17,6	109,2	86,1	887,6		887,6	100,0	200,0	200,0	1 072,3
Gasolina, aceite y lubricantes	1 425,2	1 121,0	304,2	21,3	9 976,1	270,0	9 706,1	97,3	500,0	770,0	15 125,6
Aviones										–	
Seguros de responsabilidad civil	4,7	–	4,7	100,0	32,8	68,5	(35,7)	(108,8)		68,5	97,5
Alquiler y utilización	1 080,5	1 307,5	(227,0)	(21,0)	7 563,3	3 951,7	3 611,6	47,8	3 156,0	7 107,7	21 481,5

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos				Presupuesto		
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013				1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014		
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)
<i>Helicópteros</i>										–	
Seguros de responsabilidad civil	32,7	–	32,7	100,0	229,0	94,2	134,8	58,9		94,2	176,4
Alquiler y utilización	4 499,9	398,5	4 101,4	91,1	31 499,0	1 000,0	30 499,0	96,8	2 200,0	3 200,0	16 295,9
Total de la partida 15	7 316,3	2 929,1	4 387,2	60,0	51 213,9	5 390,8	45 823,1	89,5	6 306,0	11 696,8	55 522,3
16. Transporte naval	–	–	–	–	–		–	–	–	–	–
17. Comunicaciones											
Adquisición de equipo de comunicaciones	8 143,2	19 608,4	(11 465,2)	(140,8)	8 124,9	4 509,2	3 615,7	44,5	2 068,7	6 577,9	5 695,0
Comunicaciones comerciales	289,3	61,2	228,1	78,8	1 983,9	746,7	1 237,2	62,4	–	746,7	3 106,0
Mantenimiento del equipo	–	0,4	(0,4)	–	–		–	–		–	–
Servicios de apoyo a las comunicaciones	88,2	11,7	76,5	86,7	617,7	1 112,8	(495,1)	(80,2)		1 112,8	1 013,1
Alquiler de equipo	–	–	–	–	–		–	–		–	–
Piezas de repuesto	101,8	–	101,8	100,0	712,5	143,6	568,9	79,8	1 443,6	1 587,2	1 267,1
Equipo de propiedad de los contingentes: autonomía logística	–	–	–	–	4 734,3		4 734,3	100,0	2 000,0	2 000,0	8 788,9
<i>Información pública</i>											
Adquisición de equipo de información pública	134,5	2,1	132,4	98,4	941,4		941,4	100,0	146,1	146,1	1 075,7
Servicios de información pública	65,7	0,2	65,5	99,7	460,3	54,0	406,3	88,3	100,0	154,0	789,2
Alquiler de equipo	10,9	–	10,9	100,0	76,1		76,1	100,0	30,0	30,0	130,0

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos				Presupuesto		
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013				1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014		
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)
Suministros y mantenimiento	21,5	5,7	15,8	73,5	150,3	6,5	143,8	95,7		6,5	257,8
Total de la partida 17	8 855,1	19 689,7	(10 834,6)	(122,4)	17 801,4	6 572,8	11 228,6	63,1	5 788,4	12 361,2	22 122,8
18. Tecnología de la información											
Adquisición de equipo	4 118,0	6 164,7	(2 046,7)	(49,7)	4 092,3	3 629,8	462,5	11,3	746,9	4 376,7	718,9
Adquisición de programas informáticos	12,5	–	12,5	100,0	87,5		87,5	100,0	10,0	10,0	100,0
Servicios de tecnología de la información	149,2	704,1	(554,9)	(371,9)	1 044,2	854,1	190,1	18,2	–	854,1	1 790,1
Alquiler de equipo	–	–	–	–	–		–	–		–	–
Mantenimiento y reparación del equipo	–	5,6	(5,6)	–	(34,5)		(34,5)	100,0		–	–
Licencias, derechos y alquiler de programas informáticos	34,2	81,5	(47,3)	(138,3)	239,2	21,4	217,8	91,1	112,4	133,8	245,2
Piezas de repuesto y suministros	61,7	–	61,7	100,0	432,4	437,3	(4,9)	(1,1)	132,3	569,6	568,7
Total de la partida 18	4 375,6	6 955,9	(2 580,3)	(59,0)	5 861,1	4 942,6	918,5	15,7	1 001,6	5 944,2	3 422,9
19. Servicios Médicos											
Adquisición de equipo	462,6	83,5	379,1	81,9	462,7		462,7	100,0		–	1 287,3
Servicios médicos	66,7	–	66,7	100,0	467,4		467,4	100,0	75,2	75,2	773,5
Alquiler de equipo	45,0	–	45,0	100,0	–		–	–		–	–
Suministros	–	–	–	–	315,2	15,7	299,5	95,0		15,7	460,4

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos				Presupuesto		
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013				1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014		
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)
Equipo de propiedad de los contingentes: autonomía logística	—	—	—	—	1 311,4		1 311,4	100,0	600,0	600,0	2 454,0
Total de la partida 19	574,3	83,5	490,8	85,5	2 556,7	15,7	2 541,0	99,4	675,2	690,9	4 975,2
20. Equipo especial											
Adquisición de equipo de observación	64,4	23,9	40,5	62,9	64,3		64,3	100,0		—	128,7
Equipo de detección y remoción de minas	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Equipo de propiedad de los contingentes: autonomía logística	—	—	—	—	1 762,2		1 762,2	100,0	200,0	200,0	3 271,7
Total de la partida 20	64,4	23,9	40,5	62,9	1 826,5		1 826,5	100,0	200,0	200,0	3 400,4
21. Suministros, servicios y equipo de otro tipo											
Adquisición de equipo de otro tipo	697,5	518,4	179,1	25,7	697,4	70,7	626,7	89,9	156,3	227,0	1 567,0
Bienestar	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Servicios de detección y remoción de minas	1 666,7	20 010,0	(18 343,3)	(1 100,6)	11 666,7	11 666,7	—	—		11 666,7	20 000,0
Suministros de detección y remoción de minas	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Subscripciones	1,5	—	1,5	100,0	9,6	4,1	5,5	57,3	1,5	5,6	16,6
Impresión y reproducción	—	0,4	(0,4)	—	—		—	—	5,0	5,0	—
Mapas de operaciones	0,3	—	0,3	100,0	1,8		1,8	100,0		—	3,1

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos						Presupuesto
											1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013						
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)	
Uniformes, banderas y calcomanías	90,1	—	90,1	100,0	631,1	86,2	544,9	86,3	20,0	106,2	1 081,9
Equipo de protección personal	296,4	129,2	167,2	56,4	889,7		889,7	100,0	100,9	100,9	1 252,8
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Material electoral	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Recepciones oficiales	—	0,6	(0,6)	—	—	1,5	(1,5)	—	3,0	4,5	—
Atenciones sociales de otro tipo	—	3,3	(3,3)	—	—	5,3	(5,3)	—	2,0	7,3	—
Auditoría externa	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Seguros generales	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Cargos bancarios	—	—	—	—	—	1,1	(1,1)	—	1,0	2,1	—
Reclamaciones/paso a pérdidas y ganancias/ajustes	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Otros fletes y gastos conexos	3 125,0	823,4	2 301,6	73,7	9 375,0	8 584,1	790,9	8,4	314,4	8 898,5	12 500,0
Raciones, otros gastos	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Pérdidas por diferencias cambiarias	—	—	—	—	—		—	—		—	—
Otros servicios	—	61,1	(61,1)	—	—	222,0	(222,0)	—	11,4	233,4	10 000,0
Total de la partida 21	5 877,5	21 546,4	(15 668,9)	(266,6)	23 271,3	20 641,7	2 629,6	11,3	615,5	21 257,2	46 421,4

Código de grupo/clase/objeto	Autorización para contraer compromisos de gastos				Autorización para contraer compromisos de gastos						Presupuesto
	25 de abril a 30 de junio de 2013				1 de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013						1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014
	Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos	Diferencia		Autorización para contraer compromisos de gastos	Gastos al 31 de octubre de 2013	Saldo no comprometido		Gastos previstos 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013	Gastos previstos 1 de julio a 31 de diciembre de 2013	Estimación de los gastos
			Monto	Porcentaje			Monto	Porcentaje			
(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)=(7)÷(5)	(9)	(10)=(6)+(9)	(11)	
22. Proyectos de efecto rápido			15								
Proyectos de efecto rápido	—	—	—	—	600,0	50,0	550,0	91,7	100,0	150,0	900,0
Total de la partida 22	—	—	—	—	600,0	50,0	550,0	91,7	100,0	150,0	900,0
Total del grupo III	74 447,3	81 195,1	(6 747,8)	(9,1)	187 690,2	51 514,4	136 175,8	72,6	42 528,4	94 042,8	263 161,0
Necesidades en cifras brutas	83 690,2	81 976,4	1 713,8	2,0	366 774,5	102 054,0	264 720,5	72,2	122 564,4	224 618,4	609 491,3
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	769,4	41,3	728,1	94,6	3 661,5	812,0	2 849,5	77,8	1 425,8	2 237,8	6 071,7
Necesidades en cifras netas	82 920,8	81 935,1	985,7	1,2	363 113,0	101 242,0	261 871,0	72,1	121 138,6	222 380,6	603 419,6
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—
Total de necesidades	83 690,2	81 976,4	1 713,8	2,0	366 774,5	102 054,0	264 720,5	72,2	122 564,4	224 618,4	609 491,3

Anexo II

Introducción

1. A continuación se presenta un ejemplo del procedimiento seguido, paso a paso, en el caso del componente de “transporte terrestre” del modelo estandarizado de financiación. Se explican las funciones del modelo^a y cómo se aplicó a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) en este componente en concreto. También se aclara la incidencia que tiene cada uno de los parámetros principales de partida del modelo en la estimación de las necesidades de recursos del modelo.
2. Al ir explicando el procedimiento paso por paso, este ejemplo pone de manifiesto cómo cada uno de los parámetros principales específicos de la misión que el modelo va teniendo en cuenta ayuda a determinar con mayor precisión las necesidades de recursos de la MINUSMA (o de cualquier misión que se pone en marcha). El resultado final es una propuesta de financiación estándar que se ajusta mejor a las circunstancias particulares de la nueva misión; una propuesta que es, además, prudente y conservadora y se basa en criterios concretos y en el principio de viabilidad durante el despliegue inicial.
3. Si bien puede haber ligeras diferencias de un componente de gastos a otro dentro del modelo por ser de distinta naturaleza, la lógica y el procedimiento explicados a continuación con respecto a las necesidades de recursos en concepto de transporte terrestre son representativos de la lógica y el procedimiento de aplicación generales del modelo.
4. Las necesidades totales variarán de una misión a otra aunque ambas estén en fase de puesta en marcha, pero de lo que se trata es de determinar un nivel de financiación total que la misión pueda gestionar de manera transparente y flexible para ir cubriendo sus necesidades a medida que se avanza en la planificación, van evolucionando las condiciones operacionales y van surgiendo nuevas prioridades.

Antecedentes

5. El modelo se basa en el análisis exhaustivo de las tendencias de gasto en los últimos años en que se sustentó el modelo original presentado en 2011 (A/65/696 y Corr.1). El modelo contempla seis hipótesis estándar distintas, en función de si la misión es pequeña, mediana o grande y de si las condiciones logísticas en que desarrolla su actividad se consideran moderadas^b o extremas^c.

^a A los efectos del presente anexo, por “el modelo” se entenderá el modelo estandarizado de financiación.

^b Las condiciones logísticas “moderadas” se caracterizan por una zona de operaciones limitada a un país pequeño, una presencia formada por el complejo del cuartel general y un número reducido de emplazamientos secundarios concentrados geográficamente. Es posible que exista un puerto de mar y que se esté desarrollando infraestructura en la zona. Es posible que se pueda acceder fácilmente en helicóptero a los principales emplazamientos de la misión. Podría haber una economía local bien establecida y capaz de responder a las necesidades de alojamiento del personal internacional de los componentes civil, militar y de policía de la misión.

^c A los efectos del modelo, se consideran condiciones logísticas “extremas” las necesidades asociadas a una zona de operaciones extensa, una presencia importante formada por el complejo del cuartel general, unas 5 bases regionales y 15 bases de operaciones, con los contingentes desplegados en configuraciones de tamaño inferior a un batallón. Es posible que no exista un

6. En el cuadro 1 se comparan las necesidades de transporte terrestre en cada una de las seis hipótesis estándar contempladas en el modelo.

Cuadro 1

Necesidades en concepto de transporte terrestre con arreglo a los seis perfiles estándar del modelo estandarizado de financiación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	Condiciones moderadas			Condiciones extremas		
	Pequeña	Mediana	Grande	Pequeña	Mediana	Grande
	1	2	3	4	5	6
Transporte terrestre						
Adquisición de vehículos	20 119,6	28 431,0	37 106,3	26 873,0	39 657,8	49 739,6
Adquisición de equipo para talleres de vehículos	201,2	284,3	371,1	268,7	396,6	497,4
Alquiler de vehículos	—	—	—	—	—	—
Reparaciones y mantenimiento	225,5	355,6	495,3	282,0	484,3	653,6
Seguros de responsabilidad civil	53,1	95,8	141,7	69,0	134,9	187,4
Piezas de repuesto	1 752,7	2 476,7	3 232,4	2 442,8	3 604,9	4 521,3
Gasolina, aceite y lubricantes	6 456,3	12 901,1	19 361,6	6 465,5	12 922,6	19 387,5
Total	28 808,4	44 544,5	60 708,4	36 401,0	57 201,1	74 986,8

7. Por otro lado, en el cuadro 2 se indican los principales factores de coste variables (concretamente, la cantidad de personal uniformado, de personal civil y de emplazamientos de la misión) que influyen en el cálculo con arreglo al modelo de las necesidades de recursos en las seis hipótesis estándar, incluidas las necesidades en concepto de transporte terrestre de una misión en fase de puesta en marcha.

Cuadro 2

Principales parámetros de las seis hipótesis estándar

Categoría	Condiciones moderadas			Condiciones extremas		
	Pequeña	Mediana	Grande	Pequeña	Mediana	Grande
	1	2	3	4	5	6
Personal uniformado	5 000	10 000	15 000	5 000	10 000	15 000
Contingentes militares (excluidos los oficiales de Estado Mayor)	4 220	7 990	11 980	4 220	7 990	11 980
Oficiales de Estado Mayor	35	75	120	35	75	120
Observadores militares	100	210	300	100	210	300

acceso a un puerto de mar o que las líneas de suministro sean muy largas, la infraestructura de carreteras interiores y comunicaciones sea limitada, el terreno sea accidentado y las distancias entre los emplazamientos de la misión requieran el uso de una flota aérea considerable integrada por aviones grandes y pequeños y helicópteros. Las configuraciones militares incluirían una mayor proporción de unidades de apoyo logístico, junto con mayores despliegues de batallones.

Categoría	Condiciones moderadas			Condiciones extremas		
	Pequeña	Mediana	Grande	Pequeña	Mediana	Grande
	1	2	3	4	5	6
Agentes de unidades de policía constituidas	280	980	1 540	280	980	1 540
Policía de las Naciones Unidas	365	745	1 060	365	745	1 060
Personal civil	862	1 437	2 286	1 556	3 011	4 937
Personal internacional	325	464	741	585	893	1 121
Personal nacional	374	784	1 164	770	1 558	3 178
Voluntarios de las Naciones Unidas	63	189	381	201	560	638
Emplazamientos de la misión	17	22	27	32	37	42

8. Si bien las seis hipótesis estándar previstas en el modelo original constituían una excelente base de referencia para la puesta en marcha de una misión, ahora, gracias a la flexibilidad que aportan las modificaciones introducidas, el modelo se puede ajustar a múltiples escenarios basados en los parámetros de planificación principales que responden a las circunstancias particulares que rodean a una nueva misión. No obstante, conviene no perder de vista que el objetivo sigue siendo mantener el carácter “estándar” del modelo, y no depender en exceso de la determinación de los detalles específicos. Sigue habiendo valores de referencia estándar en cada caso.

Aplicación del modelo a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

9. En este sentido, la aplicación del modelo a la MINUSMA se basó en una serie de parámetros de planificación bien definidos que se exponen en el apéndice 1. Al computar esos parámetros específicos de la MINUSMA en el modelo, se obtuvo como resultado que las necesidades en concepto de transporte terrestre ascendían a 33.612.600 dólares (véase el cuadro 3). A continuación se explica en detalle cómo calcula el modelo los distintos importes y cómo los distintos parámetros especificados inciden en las estimaciones para la MINUSMA y las van afinando.

Cuadro 3

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí: necesidades de transporte terrestre (2013/14)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Transporte terrestre	Monto
Adquisición de vehículos	11 153,2
Adquisición de equipo para talleres de vehículos	111,5
Alquiler de vehículos	—
Reparaciones y mantenimiento	297,5
Seguros de responsabilidad civil	74,1

<i>Transporte terrestre</i>	<i>Monto</i>
Piezas de repuesto	2 525,8
Gasolina, aceite y lubricantes	19 450,5
Total	33 612,6

Determinación del número de vehículos necesarios (en el caso de la MINUSMA)

10. El modelo prevé financiación para sufragar los gastos de una combinación de vehículos, que engloba vehículos ligeros de pasajeros, vehículos de uso especial, vehículos de apoyo para aeródromos y vehículos logísticos pesados.

11. En general, la adquisición de vehículos, como en el caso de los vehículos ligeros de pasajeros, se calcula como una necesidad de apoyo a la cantidad de personal que está previsto que se despliegue en el primer y el segundo año de la misión, ya que se trata de artículos cuyo plazo de adquisición es largo y es indispensable que se disponga de artículos suficientes para que los pueda utilizar el personal que se incorporará durante el segundo año de operaciones. Cabe destacar que el modelo no parte para sus cálculos de la dotación autorizada completa. En el caso de los vehículos pesados, el modelo tiene en cuenta la urgencia de establecer la infraestructura de la misión (por ejemplo, vehículos y maquinaria industriales) y que algunos servicios se necesitan inmediatamente (por ejemplo, ambulancias). Habida cuenta de ello, el modelo les da prioridad y concentra los gastos correspondientes a esos vehículos en la fase inicial.

12. El modelo también parte de la hipótesis, a los efectos de la planificación de las adquisiciones, de que la plantilla de las misiones está compuesta por lo general de un 27% de personal sustantivo, un 60% de personal de apoyo a la misión y un 13% de personal de seguridad^d.

13. Para cada uno de los seis perfiles estándar del modelo, se aplican los coeficientes estándar de vehículos a las distintas categorías de personal recogidas en el cuadro 2 con el fin de estimar la cantidad y el tipo de vehículos que es preciso adquirir. En el caso de la MINUSMA, se toman los parámetros principales enunciados en el apéndice 1 y se aplican a los coeficientes estándar siguiendo el modelo, como se ha explicado en párrafos anteriores.

Incidencia de la especificación del nivel de personal civil

14. La MINUSMA prevé que necesitará 1.598 funcionarios civiles para 2013/14. De esta cantidad total, el modelo estima que al término del primer año se habrán desplegado, de manera escalonada, 987 funcionarios. El modelo estima también que, al término del segundo año de operaciones, se habrán desplegado como mínimo 1.272 funcionarios. En consecuencia, como se menciona en el párrafo 11, para calcular las necesidades de adquisición para la MINUSMA, el modelo va a partir de la base de que habrá 1.272 funcionarios civiles.

^d Esta hipótesis de distribución del personal se basa en la experiencia y solo se aplica en el modelo a los efectos de estimar las necesidades de recursos aplicables a los distintos tipos de personal. La distribución real del personal por funciones puede no coincidir en la plantilla propuesta.

15. En el cuadro 4 se indican los 1.272 funcionarios civiles para los que se adquirirán bienes de transporte terrestre y se desglosa el personal por función, sobre la base de la distribución mencionada en el párrafo 12. Es un factor importante porque las necesidades en cuanto al tipo de vehículos varían, conforme a los coeficientes establecidos, según las funciones del personal.

Cuadro 4

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí: personal para el que hay que adquirir vehículos^a

<i>Categoría</i>	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
Personal sustantivo	145	169	33	347
Personal de apoyo	311	376	73	760
Personal de seguridad	68	81	16	165
Total	524	626	122	1 272

^a Las cifras son meramente indicativas y se ofrecen únicamente a los efectos de la presente estimación; la distribución real entre las tres categorías puede no coincidir.

Incidencia de especificar la cantidad exacta de personal uniformado y el traspaso de efectivos militares

16. La estimación de las necesidades de vehículos de otro personal pertinente, como los oficiales de Estado Mayor, los observadores militares y la policía de las Naciones Unidas, sigue la misma lógica. Por ejemplo, de los 320 agentes de policía de las Naciones Unidas previstos para la MINUSMA, el modelo estima que al término del segundo año de operaciones se habrán desplegado como mínimo 256 agentes y, en consecuencia, para calcular las adquisiciones de vehículos correspondientes a los agentes de policía de las Naciones Unidas en 2013/14 se parte de la base de que habrá 256 agentes de policía.

17. Cabe destacar que la especificación del traspaso de 5.100 militares (véase el apéndice 1) hace aumentar el número de vehículos necesarios para el personal uniformado, ya que el modelo tiene en cuenta que en el primer y en el segundo año va a haber desplegado un mayor número de personal uniformado.

18. Llegados a este punto, se aplican los coeficientes estándar de vehículos correspondientes al personal pertinente de la MINUSMA y, de este modo, se determinan el número y el tipo de vehículos que necesitan para su cómputo en el modelo. El cuadro con las ratios aplicables en función de la cantidad de personal para el que hay que adquirir vehículos figura en el apéndice 2.

19. En lo que respecta a otros tipos de vehículos especializados, el modelo parte de las siguientes consideraciones para establecer las necesidades generales de vehículos especializados:

a) Vehículos blindados de pasajeros para los altos directivos de la misión: el modelo parte de una necesidad fija de 10 vehículos blindados (Subsecretario General, Representante Especial del Secretario General, Comandante de la Fuerza, Director de Apoyo a la Misión, Comisionado de Policía y reservas para visitas de altos dignatarios);

b) Ambulancias: es imprescindible que haya en el cuartel general de la misión y en las oficinas regionales que vayan a estar operativas durante la fase de puesta en marcha. En el caso de la MINUSMA, el modelo prevé que se necesitarán cuatro ambulancias (1 en el cuartel general de la misión y 3 en oficinas regionales);

c) Vehículos de apoyo para aeródromos: las necesidades al respecto se determinan en función del número de aeródromos que estarán operativos durante la fase de puesta en marcha;

d) Maquinaria de construcción: para las misiones en que las condiciones logísticas son “moderadas” o “extremas”, el modelo estima que se necesitarán tres y cinco vehículos de construcción, respectivamente. En el caso de la MINUSMA, cuyas condiciones logísticas se consideran extremas, el modelo prevé que se necesitarán cinco;

e) Equipo de manipulación de materiales: para las misiones en que las condiciones logísticas son “moderadas” o “extremas”, el modelo estima que se necesitarán cuatro y siete vehículos o máquinas de manipulación de materiales, respectivamente. En el caso de la MINUSMA, cuyas condiciones logísticas se consideran extremas, el modelo prevé que se necesitarán siete.

Cálculo del costo de los bienes necesarios

20. La lista detallada de las necesidades de adquisición estimadas con arreglo al modelo sobre la base de los factores determinantes mencionados figura en el apéndice 3. Seguidamente, el modelo calcula el costo de cada tipo de vehículos que se necesita conforme al precio que figura en el Manual de coeficientes y costos estándar.

21. Dependiendo de si la misión desarrollará su actividad en condiciones logísticas moderadas o extremas, el modelo aplica un cargo en concepto de transporte del 15% o del 20%, respectivamente. Esta medida es una precaución ante cualquier problema logístico adicional que pudiera surgir en el transporte de los bienes a las misiones con condiciones logísticas difíciles. En el caso de la MINUSMA, cuyas condiciones logísticas se consideran extremas, el modelo aplica un cargo en concepto de transporte del 20% al estimar los gastos de adquisición de los bienes de transporte terrestre.

22. En total, las necesidades de adquisición de vehículos de la MINUSMA ascienden a 28.064.700 dólares (véase el apéndice 3), antes de cualquier posible ajuste derivado de la transferencia de bienes (véase la aclaración que figura en los párrafos siguientes).

Posible transferencia de bienes

23. El modelo revisado permite especificar si se va a cerrar alguna misión relacionada o cercana y tener en cuenta, por ejemplo, el traspaso de efectivos militares o la transferencia de bienes.

24. Si bien no se produjo la liquidación o reducción de ninguna misión cercana de tamaño considerable de la que se pudiera beneficiar la MINUSMA, bastantes bienes para la nueva misión se compraron en el período 2012/13 en el marco de una autorización inicial para contraer compromisos de gastos. A los efectos de las estimaciones, el modelo equipara esta situación a que la MINUSMA se ha

beneficiado del cierre de una misión cercana. Esta circunstancia reduce las necesidades estimadas para 2013/14 en unos 56 millones de dólares en el total de las múltiples categorías. Esta suma se ha determinado sobre la base de la experiencia anterior en cuanto a los bienes que por lo general se han podido aprovechar de misiones anteriores que se han liquidado.

25. El modelo determina también que de esos 56 millones de dólares en que se reducirán las necesidades estimadas de la MINUSMA para 2013/14, 16,8 millones de dólares se aplicarían a la partida de gastos en concepto de bienes de transporte terrestre y el resto, a otras categorías de gastos. Esos 16,8 millones de dólares se restarían a las necesidades totales en concepto de bienes de transporte terrestre por valor de 28.064.700 dólares estimadas por el modelo, de manera que las necesidades netas ascenderían a 11.153.200 dólares para la adquisición de vehículos y 111.500 dólares para la adquisición de equipo para talleres de vehículos (véase el apéndice 3).

Otras necesidades de transporte terrestre

26. El modelo parte de la hipótesis de que no se van a alquilar vehículos durante el primer año de operaciones.

27. En lo que respecta a los gastos de “reparaciones y mantenimiento” y “seguros de responsabilidad civil”, el modelo determina las necesidades sobre la base del número de vehículos que se van a adquirir durante el primer año y los costos estándar de estos dos tipos de gastos.

28. Los suministros y las piezas de repuesto para vehículos se calculan al 7,5% del valor proyectado de los bienes (determinado como se ha explicado anteriormente), con un cargo en concepto de transporte del 15% si las condiciones logísticas se consideran moderadas y del 20% si se consideran extremas.

29. En lo que respecta a las necesidades en concepto de gasolina, aceite y lubricantes, el modelo hace una estimación con respecto a dos categorías de consumo: el consumo de los vehículos de propiedad de los contingentes y el consumo de los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas.

30. En el caso de los vehículos de propiedad de los contingentes, las necesidades de combustible se calculan utilizando una función que relaciona el promedio de litros consumidos por el personal de los contingentes en las distintas misiones de mantenimiento de la paz con la proporción del promedio de personal de los contingentes que se prevé desplegar en la fase puesta en marcha de la misión.

31. En el caso de los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, las necesidades de combustible se calculan sobre la base de las tasas de consumo estándar (del Manual de coeficientes y costos estándar) aplicables a cada tipo de vehículos para la cantidad de vehículos de propiedad de las Naciones Unidas que hay que adquirir, con el ajuste correspondiente al despliegue escalonado del personal.

32. Se ha determinado que el precio por litro de combustible es de 1,08 dólares por litro, sobre la base del precio medio actual del combustible en las distintas misiones de mantenimiento de la paz en curso.

33. El costo estándar de los lubricantes que se ha aplicado es del 10% del costo del combustible.

34. Dentro de las necesidades en concepto de gasolina, aceite y lubricantes, el modelo estima también que las nuevas misiones tendrán que hacer frente a unos gastos de movilización considerables para la concertación de un contrato de suministro de combustible de la modalidad “llave en mano”. En función del tamaño relativo de la misión, y sobre la base de la experiencia anterior, el modelo estima que los gastos de movilización en el primer año de operaciones ascenderán a 5,5 millones de dólares (personal uniformado: <5.000), 11 millones de dólares (personal uniformado: 5.000-10.000), 16,5 millones de dólares (personal uniformado: 10.000-15.000) o 21 millones de dólares (personal uniformado: >15.000). Dado que el personal uniformado autorizado de la MINUSMA es de hasta 12.640 personas, el modelo estima que las necesidades de la Misión en este concepto para 2013/14 ascienden a 16,5 millones de dólares.

Otros factores

Incidencia de especificar el período exacto que abarca el mandato

35. En el caso de las misiones cuyo mandato es inferior a 12 meses dentro de un ejercicio financiero, el modelo prevé financiación para sufragar el importe íntegro de los gastos no periódicos necesarios (por ejemplo, la adquisición de vehículos) del primer presupuesto de la misión, ya que el despliegue inmediato de los bienes tiene una importancia crítica. Los gastos periódicos (por ejemplo, el combustible para el transporte terrestre y el mantenimiento de vehículos) se prorratean.

36. En el caso de la MINUSMA, el modelo prevé financiación para el ejercicio presupuestario completo del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014.

Apéndice 1

Parámetros del modelo estandarizado de financiación aplicados a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Aplicación a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

La aplicación del modelo estandarizado de financiación a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) se basó en una serie de parámetros de planificación bien definidos que se especifican a continuación:

- **Período operacional:** el ejercicio presupuestario completo, del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014.
- **Tamaño de la misión:** con arreglo a la clasificación del modelo estandarizado de financiación, la dotación de personal uniformado autorizada de la MINUSMA, a saber, 12.640 efectivos, se considera “mediana” (puesto que es de entre 7.500 y 13.000 efectivos uniformados). Esta clasificación establece los parámetros de alto nivel del modelo; en todo caso, las estimaciones de los gastos directos se actualizan posteriormente teniendo en cuenta la información concreta sobre los principales factores que influyen en la asignación de recursos como, por ejemplo, el número real de efectivos uniformados.
- **Condiciones logísticas:** a los efectos del modelo estandarizado de financiación, se consideran condiciones logísticas “extremas” las necesidades asociadas a una zona de operaciones extensas, una presencia importante formada por el complejo del cuartel general, unas 5 bases regionales y 15 bases de operaciones, con los contingentes desplegados en configuraciones de tamaño inferior a un batallón. Es posible que no exista un acceso a un puerto de mar o que las líneas de suministro sean muy largas, la infraestructura de carreteras interiores y comunicaciones sea limitada, el terreno sea accidentado, y las distancias entre los emplazamientos de la misión requieran el uso de una flota aérea considerable integrada por aviones grandes y pequeños y helicópteros. Las configuraciones militares incluirían una mayor proporción de unidades de apoyo logístico, junto con mayores despliegues de batallones. Esta es la caracterización logística a la que más se ajusta la MINUSMA. La selección establece también los parámetros de alto nivel del modelo; en todo caso, las estimaciones de los gastos se pueden actualizar posteriormente teniendo en cuenta la información concreta sobre los principales factores que influyen en la asignación de recursos como, por ejemplo, el número de emplazamientos de la misión.
- **Personal uniformado:** de conformidad con lo establecido en la resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad, la MINUSMA contará con una dotación autorizada de 11.200 efectivos militares, 320 agentes de policía y 1.120 agentes de unidades de policía constituidas. El despliegue se realiza de manera escalonada a lo largo de todo el ejercicio presupuestario y se basa en las pautas de despliegue históricas, según las cuales el despliegue inicial, a los

efectos de la financiación, es de un promedio de 8.396 efectivos desplegados a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

- Personal civil: en el caso de la MINUSMA, el modelo parte de una dotación de personal prevista de un total de 1.598 funcionarios civiles. Sobre la base de la experiencia adquirida en la contratación escalonada de personal, para estimar los niveles de financiación necesarios se parte de que habrá un promedio de 274 funcionarios de contratación internacional y 268 funcionarios de contratación nacional durante el ejercicio presupuestario.
- Número de emplazamientos: se prevé el despliegue de la MINUSMA en cinco emplazamientos principales. El cuartel general de la Misión estará en Bamako y habrá cuatro oficinas regionales, en Gao, Tombuctú, Kidal y Mopti. Habrá un aeródromo en Bamako, así como en otros cinco emplazamientos (las cuatro oficinas regionales y Tessalit). El número de campamentos se ha calculado sobre la base de que habrá 1 campamento por cada 1.000 efectivos uniformados (13 campamentos en la MINUSMA). A efectos de la financiación, el modelo estandarizado prevé el establecimiento gradual de esos emplazamientos a lo largo de tres años.
- Cierre de la Misión: el 1 de julio de 2013 se produjo el traspaso de los efectivos de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA). Sobre la base del despliegue real, el modelo estandarizado de financiación prevé el despliegue de 5.100 efectivos desde el inicio del ejercicio presupuestario.
- Si bien no se produjo la liquidación o reducción de ninguna misión cercana de tamaño considerable de la que se pudiera beneficiar la MINUSMA, bastantes bienes para la nueva misión se compraron en el período 2012/13 en el marco de una autorización inicial para contraer compromisos de gastos. A los efectos de las estimaciones, el modelo equipara esta situación a que la MINUSMA se ha beneficiado del cierre de una misión cercana. Esta circunstancia reduce las necesidades estimadas para 2013/14 en unos 56 millones de dólares en el total de las múltiples categorías. Esta suma se ha determinado sobre la base de la experiencia anterior en cuanto a los bienes que por lo general se han podido aprovechar de misiones anteriores que se han liquidado.
- Operaciones aéreas: en los planes actuales se prevé el despliegue de 27 aeronaves para junio de 2014 (11 aviones y 16 helicópteros, 21 de los cuales son militares y 6 comerciales). Habida cuenta del despliegue escalonado previsto en el modelo estandarizado de financiación, las estimaciones de gastos se basan en un promedio de 13 aeronaves en servicio a lo largo del año.
- Actividad programática: se ha puesto en marcha y se seguirá ejecutando un programa de actividades relativas a las minas. Según el modelo estandarizado de financiación, una misión de este tamaño necesita 20 millones de dólares para el primer año.
- En la resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad se establece que la MINUSMA deberá ayudar a las autoridades de transición de Malí a formular y poner en marcha programas de desarme, desmovilización y reintegración. Según el modelo estandarizado de financiación, una misión de este tamaño necesita 10 millones de dólares para el primer año.

Apéndice 2

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí: cuadro de las ratios de vehículos

	Número de funcionarios durante el segundo año	Número de automóviles y 4x4 de propiedad de las Naciones Unidas en uso	Ratio de la Misión (usuarios/vehículo)	Ratio estándar (usuarios/vehículo)
	(1)	(2)	(3)=(1)/(2)	(4)
1. Automóviles y 4x4				
a) Funcionarios de contratación internacional de las Naciones Unidas				
1) Automóviles VIP para el Jefe de Misión y el Representante Especial Adjunto del Secretario General, D-2	7	7	1,0	1,0
2) Vehículos de uso general para el personal directivo superior de la Misión (D-1)	—	—	—	1,0
3) Funcionarios civiles de contratación internacional en las oficinas sustantivas, la Sección de Seguridad y el Equipo de Conducta y Disciplina	192	77	2,5	2,5
4) Funcionarios civiles de contratación internacional en las Secciones de Servicios Integrados de Apoyo	140	56	2,5	2,5
5) Funcionarios civiles de contratación internacional en las Secciones de Servicios Administrativos	140	31	4,5	4,5
6) Voluntarios de las Naciones Unidas y oficiales nacionales de programas	167	37	4,5	4,5
b) Personal militar y de policía				
1) Observadores militares, policía militar, oficiales de seguridad	123	49	2,5	2,5
2) Oficiales de seguridad asignados a las guardias de seguridad de la Misión	86	43	2,0	2,0
3) Agentes de policía de las Naciones Unidas	256	102	2,5	2,5
4) Oficiales de Estado Mayor	57	13	4,5	4,5
5) Gendarmería del cuartel general de la Misión con ratio convenida	—	—	—	
Subtotal	1 169	416		
2. Buses				
Transporte en minibús				
Personal nacional	563	34	16,7	8,0-10,0

Apéndice 3

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí: planilla de adquisición de vehículos

Categorías/artículos	Determinación de las necesidades de recursos					
	Número de unidades	Costo promedio por unidad	Subtotal (3)=(1)x(2)	Carga		Total (6)=(3)+(5)
				20 por ciento	Monto (5)=(3)x(4)	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
	Unidades	Pagos (en miles de dólares EE.UU.)		Porcentaje		
Vehículo 4x4 pesado de uso general	208	28,84	5 991,4	20	1 198,3	7 189,7
Vehículo 4x4 mediano de uso general	121	22,11	2 680,3	20	536,1	3 216,3
Camioneta 4x4, pesada	87	25,90	2 253,3	20	450,7	2 704,0
Autobús, minibús para un máximo de 15 pasajeros	34	28,10	949,9	20	190,0	1 139,9
Camión de bomberos	1	321,21	321,2	20	64,2	385,5
Camión de combustible, mediano	3	145,55	363,9	20	72,8	436,7
Camión para sistemas de carga de paletas, mediano	3	151,30	378,3	20	75,7	453,9
Ambulancia 4x4	4	66,90	267,6	20	53,5	321,1
Vehículo 4x4, blindado	10	120,39	1 203,9	20	240,8	1 444,7
Vehículo de intervención rápida 4x4, CAT 5	1	397,09	397,1	20	79,4	476,5
Vehículo de intervención rápida 4x4, CAT 3	4	210,43	841,7	20	168,3	1 010,1
Camión de reabastecimiento de combustible para aeródromo	4	298,02	1 192,1	20	238,4	1 430,5
Cargador de equipaje para aviones	4	36,37	145,5	20	29,1	174,6
Topadora	5	411,29	2 056,5	20	411,3	2 467,7
Grúa (móvil)	7	587,59	4 113,1	20	822,6	4 935,7
Subtotal, vehículos	508		23 155,7	20	4 631,1	27 786,82
Equipo de talleres	1	232	231,6	20	46,3	277,9
Subtotal, talleres	1		231,6		46,3	278
Estimaciones de gastos	509		23 387,2		4 677,4	28 064,7
Menos: transferencia de activos estimada						
Adquisición de vehículos					(16 633,7)	
Adquisición de equipo de taller de automóviles					(166,3)	(16 800,0)

<i>Determinación de las necesidades de recursos</i>						
<i>Categorías/artículos</i>	<i>Número de unidades</i>	<i>Costo promedio por unidad</i>	<i>Subtotal (3)=(1)x(2)</i>	<i>Carga</i>		<i>Total (6)=(3)+(5)</i>
				<i>20 por ciento</i>	<i>Monto (5)=(3)x(4)</i>	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Modelo estandarizado de financiación: créditos estimados (en cifras netas)						
Adquisición de vehículos						11 153,2
Adquisición de equipo de taller de automóviles						111,5